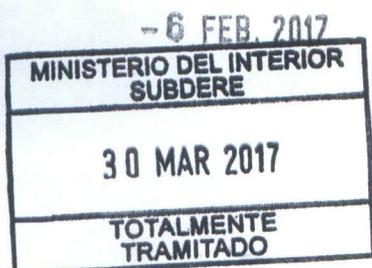




SUSTITUYE TEXTO DE RESOLUCION EXENTA N° 3092, DE 2012, DE ESTA SUBSECRETARÍA, QUE APRUEBA LA GUIA OPERATIVA DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1034 /

SANTIAGO, 24 de enero de 2017

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; en el D.F.L. N°1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; en el Decreto N° 739, de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1.- Que el Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para el año 2017, contempla recursos para la Provisión denominada "Programa Infraestructura Rural".

2.- Que la citada Provisión dispone que "Estos recursos se destinarán a proyectos de construcción, conservación y mejoramiento de caminos secundarios, de obras portuarias, de agua potable y saneamiento, rurales, de electrificación rural con fines productivos, de telecomunicaciones en zonas rurales, estudios básicos de Planes Marco de Desarrollo Territorial y aquellos contemplados en la Guía Operativa del Programa, Resolución Exenta N°3.092 de 2012 de esta Subsecretaría y sus modificaciones, las cuales deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos."

3.- El Programa está basado en la premisa que la inversión en infraestructura es un medio fundamental, puesto al servicio de las opciones de desarrollo de un territorio para lograr que se convierta en un eje ordenador de un grupo de localidades que comparten una apuesta común.



4.- En esta nueva etapa, en la que el Programa se encuentra con cobertura nacional, se ha estimado necesario actualizar la Guía Operativa del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial de acuerdo al escenario presente, en el sentido de incluir alcances que permitan una mayor eficiencia-eficacia en la ejecución del Programa.

5.- Que la presente resolución viene en aprobar la Guía Operativa del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, que entrará en vigencia, para todos los efectos, a contar de la total tramitación de este acto administrativo.

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- SUSTITÚYESE** el texto de la Resolución Exenta N° 3092, de fecha 09 de marzo de 2012, que Aprueba la Guía Operativa del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, por el siguiente:

**“ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE** la Guía Operativa del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial y sus anexos, cuyo tenor literal se reproduce a continuación:



**ARTÍCULO 2°.-** Se deja constancia que la Guía Operativa del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, que se aprueba en el artículo precedente, para todos los efectos que correspondan, entrará en vigencia a contar de la fecha de total tramitación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Derógase la Resolución Exenta N° 4000, de 12 de abril de 2016, de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



*[Handwritten Signature]*  
**RICARDO CIFUENTES LILLO**  
Subsecretario de Desarrollo Regional  
y Administrativo



**VISACIÓN**  
Dirección de Presupuestos

*[Handwritten Signature]*  
**GPM/RSC/ALB/GCH/RHR/TZC**  
**DISTRIBUCIÓN:**

1. Gobiernos Regionales.
2. Dirección de Presupuestos.
3. División de Desarrollo Regional.
4. Fiscalía.
5. Oficina de Partes.





0273

MIN. INT. (ORD.) N° \_\_\_\_\_ /

**ANT.:** Resolución Exenta N° 3092 de fecha 09/03/2012, aprueba Guía Operativa programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial.

**MAT.:** Informa y solicita visación de Resolución de actualización a Guía Operativa del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, SUBDERE.

SANTIAGO, 30 ENE 2017

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS  
MINISTERIO DE HACIENDA

Mediante el presente, informo a Ud. que el Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT), gestionado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha realizado modificaciones a su guía operativa con el propósito de continuar eliminando exigencias del Banco Mundial (rezagadas desde la última actualización en el año 2012) y adecuarlo hacia una mayor eficiencia y eficacia del desarrollo del Programa a nivel global de acuerdo a su situación actual (cobertura nacional). Esencialmente las modificaciones propuestas apuntan al número de regiones que participan en el Programa, su MML, nombre de Ministerios, aspectos de funcionamiento y adquisiciones, correcciones de formato, redacción, entre otros.

Considerando, que la Glosa de la Ley de Presupuestos del Sector Público asociada a la provisión del Programa PIRDT, señala que las modificaciones de la Guía Operativa, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos, me permito enviar documento en original y solicito a usted, tenga a bien visar Resolución N° 1034 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que modifica la Guía Operativa del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT) cumpliendo así con la normativa vigente.

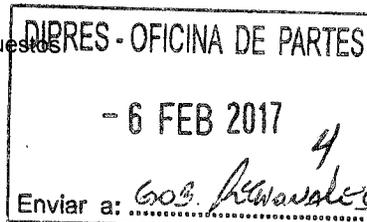
Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



**RICARDO CIFUENTES LILLO**  
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

SPM/RSC/CEA/GCH/SHV  
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Director Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda.
2. Sr. Rodrigo Cuadra, Jefe Sector Interior Descentralización, Dirección de Presupuestos
3. División de Desarrollo Regional. SUBDERE
4. Departamento Gestión de Inversiones Regionales. SUBDERE.
5. Unidad Gestión y Desarrollo PIRDT. SUBDERE.
6. Oficina de Partes.



# GUÍA OPERATIVA

## PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

PIRDT

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
SUBDERE



## ÍNDICE

<b>A.</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>Pág. 4</b>
<b>B.</b>	<b>Contexto del Programa.....</b>	<b>Pág. 4</b>
	1. Antecedentes	
	2. Marco Conceptual	
<b>C.</b>	<b>Descripción del Programa.....</b>	<b>Pág. 6</b>
	1. Alcance y Objetivos	
	2. Principios y Componentes	
<b>D.</b>	<b>Esquema Institucional.....</b>	<b>Pág. 7</b>
	1. Organismo Ejecutor y Actores Involucrados	
	2. Nivel Nacional	
	3. Nivel Regional	
<b>E.</b>	<b>El Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT).....</b>	<b>Pág. 8</b>
	1. Estrategia de Ejecución	
	2. El Proceso de Planificación Territorial	
	3. Marco Metodológico	
<b>F.</b>	<b>Sistema de Seguimiento y Evaluación.....</b>	<b>Pág. 13</b>
	1. Proceso de Seguimiento	
	2. Indicadores de Monitoreo	

## Anexos

1.	Marco Lógico del Programa.....	<b>Pág. 15</b>
2.	Tipología de Iniciativas de Infraestructura y estudios de preinversión con financiamiento de la PIR.....	<b>Pág. 16</b>
3.	Acciones Asociadas al Fortalecimiento Institucional.....	<b>Pág. 24</b>
4.	Diagrama General del PIRDT.....	<b>Pág. 25</b>
5.	Procesos de Adquisiciones y Contrataciones.....	<b>Pág. 26</b>
6.	Estructura Institucional.....	<b>Pág. 29</b>
7.	Matriz PMDT.....	<b>Pág. 32</b>
8.	Modelo Convenio SUBDERE-GORE.....	<b>Pág. 37</b>
9.	Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo (UGD).....	<b>Pág. 40</b>
10.	Unidad de Gerenciamiento regional GORE y TTR profesionales.....	<b>Pág. 41</b>



## Abreviaciones

APR	- Programa de Agua Potable Rural del MOP
BIP	- Banco Integrado de Proyectos
CNE	- Comisión Nacional de Energía
CORE	- Consejo Regional
DDR	- División de Desarrollo Regional de la SUBDERE
ERD	- Estrategia de Desarrollo Regional
FNDR	- Fondo Nacional de Desarrollo Regional
GORE	- Gobierno Regional
MDS	- Ministerio de Desarrollo Social
MOP	- Ministerio de Obras Públicas
PMDT	- Plan Marco de Desarrollo Territorial
PE	- Programa de Energización
PIRDT	- Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial
PLADECO	- Planes de Desarrollo Comunal
SEREMI	- Secretaría Regional Ministerial
SIGFE	- Sistema de Información de Gestión Financiera del Estado
SUBDERE	- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
SUBTEL	- Subsecretaría de Telecomunicaciones
UF	- Unidad de Fomento
UGD	- Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo (Nacional)
UGR	- Unidad de Gerenciamiento Regional
UT	- Unidad Técnica



## **A. Introducción y aplicación de la Guía Operativa**

Esta Guía establece el esquema institucional y los procesos operacionales hacia la ejecución de los diversos componentes del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT) implementado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y ejecutado en las regiones por los Gobiernos Regionales (GOREs).

El Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, se inicia en su etapa piloto en cinco regiones del país (Coquimbo, Maule, Biobío, Araucanía y Los Lagos) a través de un trabajo conjunto con el Banco Mundial entre el año 2005 y el 2012. En esta nueva etapa, en la que el Programa se encuentra con cobertura nacional, se ha actualizado su guía operativa de acuerdo al escenario presente, en el sentido de incluir alcances que permitan una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución del Programa a nivel global.

Cabe destacar que esta guía operativa no está concebida como un cuerpo normativo rígido, sino como un instrumento que recopila un conjunto de herramientas y define procesos destinados a ordenar y facilitar la implementación del Programa. Los contenidos y procedimientos que se mencionan son coincidentes con las normas vigentes para la administración del Estado.

## **B. Contexto del Programa**

### **1. Antecedentes**

El Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial (PIRDT), proporciona un enfoque para mejorar el acceso, la calidad y el uso de servicios de infraestructura en comunidades rurales. Promueve una gestión participativa del desarrollo territorial, que permita a la gente una conexión efectiva con oportunidades de desarrollo productivo, incorporando conjuntamente a los agentes de desarrollo públicos, privados y sociales. Este programa incorpora el desarrollo de un esquema de planificación y gestión del desarrollo territorial, que incluye la formulación e implementación de metodologías participativas. Se espera que este enfoque aporte a incrementar la sostenibilidad social, económica y ambiental del territorio en localidades rurales. Por otra parte, existe el propósito y la expectativa que el Programa también contribuya en el proceso de transferencia de responsabilidades a las regiones y municipios en el contexto de las políticas vigentes de descentralización.

El Programa está basado en la premisa que la inversión en infraestructura es un medio fundamental, puesto al servicio de las opciones de desarrollo de un territorio para lograr que se convierta en un eje ordenador de un grupo de localidades que comparten una apuesta común.

El desafío de inversión en zonas rurales está intrínsecamente ligado al requisito de la sostenibilidad de la inversión que se planifica realizar. De allí que en este Programa, la inversión en infraestructura necesariamente se liga a su conexión funcional con ejes de desarrollo productivo, adoptando un enfoque territorial que potencie las opciones de desarrollo socioeconómico. Dicho enfoque dará prioridad al desarrollo de comunidades rurales, que por sus condiciones de aislamiento o baja concentración no han logrado acceder a un mejoramiento de sus condiciones de vida ni al desarrollo de su potencialidad para la generación de ingresos.



## 2. Marco Conceptual

**Desarrollo Rural con Enfoque Territorial.** Los esquemas tradicionales para abordar al desarrollo rural se han limitado a identificar al espacio rural como sinónimo del espacio agropecuario, sin embargo, a la luz de los nuevos y crecientes requerimientos surgidos a partir de la necesidad de desarrollo de las comunidades rurales, se hace necesario abordar el tema desde una perspectiva sistémica que puede ser abordada mediante un enfoque territorial.

**Territorio y Sub Territorio.** Para este Programa, el territorio es el espacio de concertación (público - público y público - privado) y de toma de decisiones sobre prioridades de inversión. En el territorio se dan un conjunto de relaciones económicas y sociales cuyas dinámicas tienen incidencia significativa en su población y que determinan, a su vez, los flujos de intercambio que se establecen tanto al interior de sí mismo (sub territorios) como respecto de otros territorios o niveles externos. El concepto de territorio tiene una connotación amplia y multidimensional, entre otras, de apropiación territorial, conformación de región, de espacio acotado en términos geográficos, políticos, administrativos y ecológicos, constituyendo unidades integrales de planificación e iniciativas de desarrollo. El sub territorio o área acotadas de inversión integrada, es la unidad base en donde se obtienen y nutren las ideas de proyectos, siendo el espacio más concreto de encuentro entre la oferta pública y la demanda local. Aquí aparecen los beneficiarios directos de las inversiones. En este nivel se observa directamente las complejidades que implica dar solución a problemáticas como el aislamiento y la ausencia de conectividad a un sistema mayor de infraestructura. En este nivel cobra relevancia la pregunta por el tipo de inversión que se necesita para mejorar el acceso, calidad y uso de los servicios que se ofrecen, y lograr además impactar el entorno sociocultural y económico de sus habitantes.

**Ejes Productivos.** Son las apuestas y definiciones de desarrollo económico que los actores de un territorio asumen de manera consensuada. Para determinarlos, se basan en un análisis diagnóstico de la realidad económica que considera para ello factores naturales, ambientales, culturales, sociales, económicos y políticos, y sus respectivas convergencias que permitan en su conjunto mejorar el nivel de vida de los habitantes de dicho territorio, producto del mejoramiento sustantivo de sus ingresos. En este análisis se incluye los bienes de capital incluyendo capital físico (activos creados), capital humano y capital natural. En el contexto de este programa, se hace necesario considerar además el capital social y las oportunidades externas al territorio. Un territorio define qué actividades económicas potenciará y en función de ello, diseña un plan de desarrollo, que tendrá alcances mayores a los ejes, pero que todas las acciones consideradas en dicho plan están conectadas en lo estratégico con los ejes definidos.

**Desarrollo Sostenible y Sustentable.** La dimensión de la sostenibilidad se entiende como la capacidad de un sistema de asegurar su propia reproducción y proyección en el tiempo, esto es, garantizar su propia permanencia. Dicha sostenibilidad se asegura por la concurrencia de recursos endógenos (gestión, financiamiento entre otros) y/o externos (subsídios, créditos, donaciones, asistencia técnica entre otros). El desarrollo sostenible implica no sólo la viabilidad económica del proceso sino que adicionalmente requiere contemplar las dimensiones, ambiental y social, que se puede alcanzar administrando racionalmente el capital físico, natural y humano. El desarrollo es sustentable, cuando satisface las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para que satisfagan sus propias necesidades.



**Gestión Territorial.** Comprende la planificación participativa de las intervenciones de inversión, desarrollada en un territorio definido y validado participativamente en común acuerdo con todos los actores involucrados. Este proceso incluye la coordinación de acciones vinculantes y efectivas entre personas y la articulación interinstitucional para el traspaso eficiente de recursos, de entrega de información y de implementación de las iniciativas acordadas en las áreas de infraestructura y fomento productivo. Las iniciativas identificadas y priorizadas serán ejecutadas de manera coordinada entre las diversas entidades donde todos aportan desde una visión compartida de lo que ese territorio es y de lo que puede llegar a ser.

**Fomento Productivo.** En este contexto, se entenderá por fomento al desarrollo productivo, al conjunto de acciones con fines productivos dirigido a los beneficiarios del Programa y su entorno productivo que el sistema público, a nivel nacional, regional y municipal, realice coordinadamente a fin de lograr incrementos en la productividad, agregación de valor, y una mejor inserción en los mercados.

## C. Descripción del Programa

### 1. Alcance y Objetivos

Este Programa tiene por alcance la aplicación de nuevas modalidades y alternativas técnicas que permitan acceder a infraestructura a comunidades rurales con diversos grados de concentración poblacional a través de la utilización de enfoques participativos. La finalidad es contribuir al uso efectivo y productivo de servicios de infraestructura por comunidades rurales en territorios seleccionados. En el **Anexo 1** se muestra el marco lógico, que resume el fin, el propósito del Programa y sus respectivos componentes.

Adicionalmente, se espera que sea una respuesta a la demanda de inversión de infraestructura en zonas rurales no concentradas, con un estándar de calidad que dé sostenibilidad a la inversión que allí se realiza y sea una base de sustentabilidad para el territorio. La ejecución del Programa pretende establecer una visión territorial del desarrollo, reforzando y conectando a nivel regional los diversos instrumentos de planificación territorial con los instrumentos de planificación regional (ERD/PROT), local (PLADECO) y sectoriales. Este concepto incorpora la dimensión territorial en los procesos de gestión regional y local y la coordinación pública-pública y pública-privada.

Finalmente, debe destacarse que, dado el carácter de evolución, innovación y exploración del Programa, los esquemas utilizados tendrán necesariamente capacidad de adaptación, para ir incorporando progresivamente las experiencias que se vayan adquiriendo durante su implementación.

### 2. Principios y Componentes

El diseño del Programa se sustenta en los siguientes cinco principios esenciales:

- Apoyar la sostenibilidad del territorio en localidades rurales.
- Potenciar la participación de los actores locales en la identificación de la demanda y en la toma de decisiones sobre la provisión de servicios de infraestructura.
- Mejorar la articulación de la inversión en infraestructura rural al desarrollo de los ejes productivos.
- Agregar valor a la inversión existente.
- Promover la eficiencia en los modelos de planificación, suministro y gestión de los servicios de infraestructura.



Los componentes del Programa son los siguientes:

**I. Planificación Territorial Participativa**, que comprende la preparación en cada territorio de intervención del Programa, de un Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT), incluyendo un conjunto de iniciativas de infraestructura rural y acciones de fomento productivo.

**II. Provisión de Servicios de Infraestructura**, que comprende la materialización de las inversiones en obras de infraestructura en todas sus etapas en sectores rurales y/o de características rurales, su posterior operación y mantención, incluyendo la ejecución de programas de fortalecimiento de la capacidad local para la gestión de los servicios de infraestructura. En el **Anexo 2** se presentan las tipologías de inversión asociadas a la provisión del Programa.

Este componente también incluye el fortalecimiento de la capacidad de acción y de autogestión en las comunidades y organizaciones territoriales, dando especial importancia a la generación de capacidades en el contexto territorial. Por otra parte, se prevé financiar cursos/talleres de capacitación y asistencia técnica a las comunidades y actividades de capacitación a dirigentes, en materias como liderazgo, gestión y administración, oferta pública y resolución de conflictos, así como cursos/talleres de capacitación y asistencia técnica a las asociaciones de productores rurales y otras actividades y/o iniciativas identificadas en los PMDT.

A su vez, incorpora la etapa de pre inversión de iniciativas de fomento productivo y las acciones y/o trabajos de consultorías, para la realización de estudios y diseños para la formulación, desarrollo y presentación de iniciativas de fomento productivo y de gestión de capacidades e información respectiva, siempre que hayan surgido de la cartera evidente y/o de los PMDT.

**III. Fortalecimiento Institucional**, (1) Comprende el fortalecimiento de la capacidad de gestión de las unidades ejecutoras a nivel nacional, regional y territorial para la implementación de servicios de infraestructura que respondan a los requerimientos de la demanda y aseguren una adecuada coordinación intersectorial; (2) el mejoramiento del marco institucional para la formulación de políticas públicas relacionadas con la introducción de nuevas metodologías y prácticas para la evaluación de proyectos integrales, la utilización de nuevos enfoques para la provisión de servicios de infraestructura rural; y (3) la diseminación de información relativa a procesos de aprendizaje y difusión de buenas prácticas, así como acciones de difusión de la operación y resultados del Programa. En el **Anexo 3** se presenta mayor información asociada a este componente.

#### **D. Esquema Institucional.**

##### **1. Organismo Ejecutor y Actores Involucrados**

La administración, corresponde a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), específicamente a la División de Desarrollo Regional, a través de la Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo (UGD), dependiente del Departamento de Gestión de Inversiones Regionales. Los principales colaboradores del Programa son el MOP y el Ministerio de Desarrollo Social.

El esquema de ejecución del Programa (**Anexo 4**) tiene tres niveles: **Nacional**, correspondiente a la SUBDERE a través de la División de Desarrollo Regional y el



Departamento de Gestión de Inversiones Regionales, donde estará la UGD; **Regional**, donde se establecerán las Unidades de Gerencia Regional (UGR) y la Unidad Regional SUBDERE; y **Territorial**, donde se establecerán los Núcleos Gestores que gestionarán la cartera PMDT, apoyados por profesionales de los municipios y servicios públicos asociados. El esquema de ejecución, en cuanto a la provisión de los distintos productos, tiene un carácter descentralizado, y promueve la activa participación de los actores y comunidades beneficiarias.

## 2. Nivel Nacional

La SUBDERE, dentro de sus funciones asociadas al Programa, tendrá la de facilitar los acuerdos entre las instituciones relevantes del estado, acorde a las necesidades de implementación del Programa. Realizará la distribución de los recursos de la Provisión para apoyar la implementación de iniciativas del Programa, si correspondiera de acuerdo a la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente.

La SUBDERE, ejercerá sus funciones a través de la UGD, que corresponde al gerenciamiento del Programa, lo que implica conocimiento y seguimiento de su ejecución, relaciones operacionales con los GORE, relaciones operacionales con entidades externas (Ministerio de Desarrollo Social, DIPRES, etc.) y gestión interna del Programa.

**Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo (UGD) (Anexo 9).** La SUBDERE gestionará el desarrollo global del Programa a través de la UGD. Sus funciones incluyen la administración del Programa y las relaciones con las entidades regionales y territoriales, actuar como secretaría técnica de la SUBDERE, proveer asistencia técnica a las entidades regionales, monitoreo y evaluación del logro de metas y resultados, análisis de las experiencias y formulación de propuestas de acciones correctivas para mejorar la ejecución del Programa. La UGD se ubicará en la ciudad de Santiago en las dependencias de la SUBDERE.

## 3. Nivel Regional

Las **Unidades de Gerenciamiento Regional (UGR) (Anexo 10)**, que actúan en cada región, son dependientes de la División de Análisis y Control de Gestión o de la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional, según se determine, además se relacionarán con la UGD, según consta en los Convenios SUBDERE-Gobiernos Regionales (**Anexo 8**). Dependerán administrativamente del Gobierno Regional, coordinando sus acciones con funcionarios de las instituciones participantes, principalmente con los Seremis, Gobernadores Provinciales y los municipios de los territorios donde se implemente el Programa.

### E. El Plan Marco de Desarrollo Territorial (PMDT)

#### 1. Estrategia de Ejecución.

El Programa descansa fuertemente en el concepto de gestión territorial que se ha concebido, en primer lugar, como un proceso de planificación integrada que identifica y prioriza las intervenciones de inversión en un territorio, basado en la participación de los actores públicos, comunitarios y privados (**Anexo 7**). En segundo lugar, se considera un proceso de articulación interinstitucional de las inversiones entre las entidades relevantes en las áreas de infraestructura y fomento productivo. La gestión territorial deberá contener estos elementos básicos respetando las características y la identidad de cada región y territorio.



El proceso de formulación de un PMDT ha sido concebido como una acción colectiva que disponga de los insumos de información que permitan darle un respaldo técnico y económico acorde a las posibilidades reales de implementación. Metodológicamente, es un ejercicio de planificación participativa, realizando talleres y jornadas de trabajo por eje estratégico, con actores públicos y privados. Posteriormente la información recogida adquiere un formato que se caracteriza por ser un documento simple y comprensible para los involucrados. En forma previa y durante la elaboración del plan, deberá existir un programa de difusión que permita informar a aquellos que no participan directamente en las jornadas de trabajo.

## 2. El Proceso de Planificación Territorial

El PMDT considera los siguientes elementos esenciales:

- Una **cartera integrada** conformada por todas las iniciativas que se deben desarrollar para llevar a cabo los objetivos de impacto del Plan. Las inversiones que se hacen a través de financiamiento público deben estar listadas y vinculadas entre sí, a fin de ser presentadas como una cartera de proyectos territoriales.
- **Recursos** del sector público para financiar las carteras integradas en los territorios validados. Los proyectos deben identificar claramente qué institución, qué fondo, programa y/o línea de financiamiento hará posible la inversión y las gestiones a realizar para la obtención de dichos recursos. Es importante que la población beneficiada por cada iniciativa conozca muy bien los plazos requeridos para materializarla, de modo que las expectativas sean compartidas entre la autoridad local, los habitantes y la institución ejecutora o responsable de materializarla.
- **Diálogo intersectorial y coordinación de los servicios**, para la definición de acciones conjuntas. Sólo es posible el avance de las iniciativas integradas en territorios acotados cuando hay visiones compartidas de desarrollo por todos los actores involucrados, basadas en una fluida interacción, sustentada por un diálogo permanente que permita compartir oportunamente la información disponible.
- **Organización local de los negocios y la inversión**, mediante la constitución de mesas de trabajo, que incluyan la participación pública y privada. Se espera que a través de mesas de trabajo temáticas, por ejemplo de desarrollo, se involucre a los actores relevantes, que tengan liderazgo local, y que en definitiva permitan entregar aportes e insumos permanentes para la concreción de las inversiones del territorio.

## 3. Marco Metodológico

La ejecución está diseñada como una secuencia de pasos o etapas que orientan con flexibilidad el proceso de formulación, aprobación y ejecución de los Planes Marco de Desarrollo Territorial. Los pasos metodológicos que deben desarrollarse en un proceso de formulación y evaluación de un PMDT son los siguientes:

### 1. Identificación y selección de territorios<sup>1</sup> y subterritorios.

<sup>1</sup> Para efectos del Programa, el territorio se concibe como el espacio de concertación público-privado-comunitario y de toma de decisiones sobre prioridades de inversión, constituyendo una unidad integral de planificación de nivel subregional. En el territorio se dan un conjunto de relaciones económicas y sociales, cuyas dinámicas tienen incidencia significativa en su población y que determinan, a su vez, los flujos de intercambio que se establecen tanto al interior de sí mismo como respecto de otros territorios o niveles externos. Al interior del territorio podremos identificar **Áreas Focalizadas de Inversión o Subterritorios**, que corresponden a los espacios concretos donde el programa interviene, identificando la demanda local, las ideas de proyectos y la localización de las inversiones. Esta focalización es desarrollada por la institucionalidad política y técnica regional.



2. Validación Técnica y Política de la propuesta de territorios y subterritorios.
3. Identificación de los ejes productivos y las oportunidades de negocios asociadas.
4. Diagnóstico del capital social e institucional.
5. Generación de una visión compartida de desarrollo del territorio y/o subterritorio con los actores relevantes (actividad participativa).
6. Definición de una situación de desarrollo deseada del(los) ejes productivo(s) del territorio y/o subterritorio e Identificación de las restricciones (brechas) de los procesos productivos y del entorno para desarrollar las oportunidades de negocio consensuadas.
7. Identificación de la cartera preliminar del PMDT del territorio y/o subterritorio.
8. Evaluación privada de las oportunidades de negocio.
9. Evaluación social de la cartera PMDT identificada para el desarrollo del territorio y/o subterritorio y programación del desarrollo y ejecución de la cartera PMDT definitiva.
10. Definición de la Matriz de Marco Lógico (MML) y definición de la línea base para el PMDT.
11. Validación del PMDT Propuesto y Elaboración del Documento Final del PMDT.

Es necesario destacar que el proceso de selección de inversiones a ser financiadas por el Programa, se enmarcará dentro del Sistema Nacional de Inversiones (SNI). Los criterios de evaluación del MDS, para la versión PMDT 1, correspondieron a las metodologías sectoriales de evaluación social de proyectos, incluyendo las modificaciones acordadas para reflejar adecuadamente en la evaluación, las características específicas que derivan de la naturaleza de los proyectos rurales integrados a ejes de desarrollo productivo. Para el caso del resto de los PMDT se utilizará la metodología de evaluación de proyectos diseñada ad hoc para el programa.

Con el propósito de determinar un marco de referencia (responsabilidades y roles) se suscribe un **convenio de trabajo** entre la SUBDERE y los intendentes de las regiones participantes, cuyo modelo se presenta en el **Anexo 8**.

### **Ejecución de la Inversión.**

**Preinversión.** El GORE deberá contemplar y/o gestionar los fondos para apoyar la realización de estudios de preinversión (prefactibilidad, factibilidad, estudios básicos, otros) que permitan factibilizar la ejecución de estudios y diseños de ingeniería, tales como catastros, regularización de terrenos y/o títulos de dominio, de derechos de agua, informes hidrogeológicos, construcción de captaciones de agua, así como estudios de factibilidad, para formulación de proyectos y eventuales tópicos ambientales, técnicos, económicos y financieros que requieran ser trabajados en orden a cumplir con los estándares del SNI y/o de la respectiva entidad evaluadora o revisora. La definición de contrapartes, elaboración, aprobación de la preinversión, así como el financiamiento, se efectuará de acuerdo a lo que señalen las Glosas presupuestarias y la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente.

**Diseño de las Iniciativas de Inversión.** La UGR o su contraparte territorial, cuando exista, coordinará el diseño de los proyectos de infraestructura identificados en la cartera que surgió del plan, sean éstos pertenecientes a la cartera de iniciativas PIR, no PIR o de fomento productivo. Además del diseño técnico, cada proyecto deberá incluir un análisis sólido de la asociación existente entre el proyecto de infraestructura y el desarrollo previsto para el eje productivo del territorio o subterritorio. El diseño podrá ser elaborado técnicamente por los profesionales de los



sectores competentes a la tipología de cada proyecto. En el caso que la UGR o su contraparte territorial (cuando exista), decida subcontratar los diseños, los especialistas sectoriales y/o la Unidad Técnica encomendada, prepararán los términos de referencia para el proceso de selección del diseñador, supervisarán su ejecución y aprobarán el diseño final. Los diseños de los proyectos de inversión se adecuarán a las normas establecidas para cada tipo de proyecto de infraestructura. La definición de contrapartes, elaboración, aprobación de los diseños, así como el financiamiento, se efectuará de acuerdo a lo que señalen las Glosas presupuestarias y la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente.

**Estudios Ambientales.** Todo proyecto debe estar de acuerdo con el ordenamiento jurídico ambiental chileno. Se estima que para los tipos de proyectos de inversión a ser financiados con la Provisión, los posibles impactos ambientales o efectos en las comunidades son de menor cuantía o los mismos pueden ser acotados a través de la definición de acciones específicas dentro de cada plan de desarrollo territorial.

**Evaluación de los Proyectos de Inversión.** La UGR, en coordinación con las unidades locales o sectoriales, es responsable de presentar los proyectos a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social o al Gobierno Regional respectivo, cuyos especialistas realizarán el correspondiente análisis y evaluación técnico-económica según correspondiese. Los proyectos son ingresados al Banco Integrado de Proyectos (BIP). Aquellos evaluados satisfactoriamente recibirán la recomendación favorable o aprobación técnica según corresponda e ingresarán al BIP calificados como elegibles para ejecución si correspondiese. Simultáneamente, la UGR deberá establecer comunicación y coordinación con la UT. Dicha UT será responsable de finalizar los diseños (si correspondiera) cuando se deba realizar los procesos de licitación y contratación, supervisar la ejecución y recibir los proyectos cuando estén finalizados. La UT, de acuerdo a la Glosa presupuestaria de cada año, podrá ser un sector, servicio, municipio o entidad contratada para el efecto. La UGR, tramitará a través del Intendente Regional las aprobaciones que se requieran del CORE para poder acceder a los recursos que han sido asignados por la provisión o por el FNDR, cuando éstos sean la fuente de financiamiento.

**Proceso de Contratación.** Los proyectos aprobados conformarán el programa de inversiones territorial y serán ejecutados por la UT establecida por el Gobierno Regional. Cada UT convocará los procesos de adquisición o contratación de acuerdo a la normativa aplicable al efecto. Los contratos correspondientes serán suscritos por el Intendente, asignando los recursos presupuestarios, cuando corresponda.

**Proceso de Ejecución.** La UT organizará y/o gestionará la asistencia de personal técnico del nivel adecuado durante la ejecución de los proyectos, así como la visita periódica de personal especializado según lo requiera la complejidad de los mismos. De no contar con el personal técnico adecuado, la UT podrá contratar los servicios de firmas especializadas para abordar las tareas correspondientes. El Programa promueve la realización de actividades de participación ciudadana y/o supervisión de parte de la comunidad a fin de fortalecer el compromiso de la comunidad con sus obras.

**Proceso de Entrega a Operación.** Una vez finalizado el proyecto por parte de la empresa contratada al efecto, la UT procederá a la recepción del mismo, realizando el proceso de recepción provisoria y definitiva del contrato correspondiente. Los proyectos recibidos serán traspasados a los operadores si correspondiese en conformidad a la institucionalidad vigente. En casos especiales, los proyectos podrán ser traspasados a empresas públicas o municipales para su administración durante la operación, si la institucionalidad vigente lo permite.



## **Gestión Integrada de la Inversión.**

**Apoyo técnico a los usuarios.** Los usuarios, entendidos como los receptores finales de la inversión en infraestructura, deberán conocer de los proyectos. A su vez la UGR realizará las gestiones para la incorporación de esta comunidad a los programas regulares de asistencia técnica, mantención y operación de los servicios respectivos.

**Generación de Capacidades en la Comunidad.** El GORE, acordará, en conjunto con el servicio o sector respectivo, los mecanismos que utilizarán para apoyar el mantenimiento de la inversión. Si existe capacidad en la comunidad, la institucionalidad respectiva deberá propiciar y/o suscribir un **acuerdo** con los posibles sistemas organizativos y financieros para apoyar la operación y el mantenimiento de las inversiones.

**Capacitación en Técnicas de Asociación de la Comunidad.** En el marco de las posibilidades que otorga la institucionalidad existente se espera que las comunidades locales tengan una forma de organizarse que les permita hacer frente a este nuevo enfoque de desarrollo. Esto implica recibir capacitación para poder hacerse cargo de su desarrollo de forma interdependiente, interactuando con el resto de actores del territorio, para aunar procesos de desarrollo, de planificación y ejecución de las inversiones.

**Apoyo a las Iniciativas de Emprendimiento Productivo.** El GORE y la UGR deberán propiciar los contactos institucionales apropiados y disponibles en la región en lo referente a fomento productivo, a fin de que los productores locales puedan acceder a un apoyo permanente a las iniciativas identificadas en cada eje. Para ello es preciso que el PMDT identifique qué es lo que se requiere en materia de asistencia técnica e identifique las fuentes de financiamiento, más allá de la temporalidad que los proyectos de infraestructura requieren.

## **Seguimiento y Actualización Periódica del PMDT.**

**Seguimiento de la ejecución.** La implementación del PMDT no comprende solamente la materialización de los proyectos de inversión aprobados, sino que también debe tener en cuenta el resto de compromisos que se expresaron en el Plan y los acuerdos contenidos en el Pacto. Dado el carácter de este programa, sumado a que la institucionalidad pública no posee modalidades de ejecución de sus propios instrumentos en la lógica territorial, que fomenta el programa, el trabajo de coordinación de inversiones que el PMDT propone dependerá de los respaldos de la institucionalidad pública regional.

En este contexto, el GORE debe apoyar que las inversiones no financiadas con la Provisión, completen su fase de diseño, ejecución y operación, incluyendo aquellas referidas a fomento productivo. El desarrollo armónico del plan también requiere la implementación de otras acciones y proyectos de inversión, para lo cual es necesario lograr el compromiso de los actores relevantes, públicos y privados, y asegurar las fuentes de financiamiento correspondientes. Para la materialización de aquellas inversiones, incluidas en el PMDT y financiadas con otros recursos distintos de la Provisión, se seguirán los procesos definidos por los actores institucionales y las Glosas presupuestarias correspondientes.

**Coordinación de la implementación del PMDT.** El GORE y la UGR tienen la responsabilidad de velar por la ejecución de todos los proyectos y acciones



complementarias incluidas en el PMDT, como una acción transversal y permanente en los territorios. Este proceso conlleva una serie de actividades, de las cuales, en su mayoría están relacionadas con las capacidades técnicas y los respaldos institucionales y políticos con que pueda contar cada UGR, las capacidades de vinculación y negociación con organismos públicos e instancias privadas que estén vinculadas directa o indirectamente con el Territorio y la implementación del Plan. También deben gestionar actividades que se relacionan directamente con las inversiones, tales como la contratación de consultores o expertos en las materias que se requieran. La Coordinación del Plan, dice relación con generar instancias de discusión, de análisis y de trabajo que se requieren para tomar decisiones de tipo técnico, de priorización y de decisiones en un contexto participativo. Para ello la UGR deberá favorecer, promover y resguardar la participación activa de todos los sectores vinculados al plan, manteniendo una estrecha comunicación con la UGD.

## **F. Sistema de Seguimiento y Evaluación.**

### **1. Proceso de Seguimiento**

La UGD realizará seguimiento a los avances en la ejecución del programa, también deberá apoyar la coordinación general de las UGRs y éstas deberán coordinarse con las URS (cuando corresponda) y las unidades técnicas para monitorear la implementación de los proyectos de inversión.

Como los proyectos de inversión se definirán por la demanda durante la formulación de los PMDT, no es posible cuantificar de antemano metas en términos de unidades físicas en los sectores de infraestructura, los que serán conocidos solamente al final del programa. Durante la formulación de cada PMDT los GOREs deberán cuantificar las tasas de cobertura, la calidad y el uso de los servicios de infraestructura, definiendo una línea de base para cada territorio. Una vez completados los proyectos de inversión, los GOREs deberán realizar una nueva cuantificación de los mismos parámetros, lo que permitirá analizar los resultados.

Debido a que los tiempos para medir impactos sobre los procesos productivos son posteriores a los tiempos de la ejecución de las obras ejecutadas para apoyarlos, las evaluaciones de indicadores del impacto socioeconómico, en los territorios, relativas a la contribución que hacen los servicios de infraestructura a las actividades productivas y al bienestar de las familias participantes se deberán realizar en los plazos que la maduración de los procesos productivos respectivos así lo demanden.

### **2. Indicadores de Monitoreo**

Cada PMDT requerirá la definición de indicadores específicos de acuerdo con sus objetivos globales y específicos.

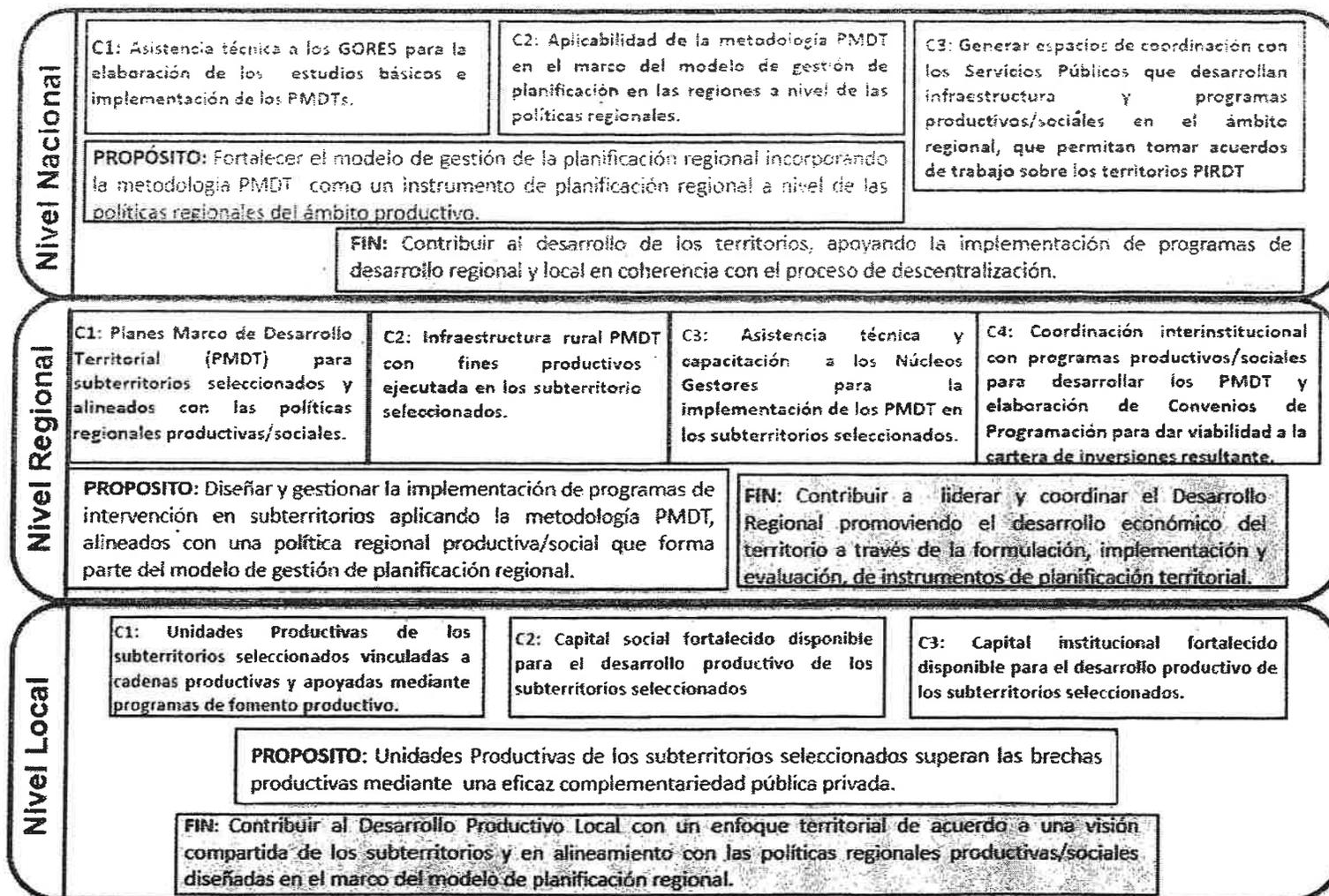


## ANEXOS



## Anexo 1

### Marco Lógico del Programa



## Anexo 2

### Tipología de Iniciativas de Infraestructura y Estudios de Preinversión con Financiamiento de la PIR

El Programa considera inversiones en infraestructura rural en los siguientes sectores y tipos de proyectos:

- Conservación, reparación, reposición, mejoramiento, ampliación y/o extensión, habilitación, rehabilitación y construcción de sistemas para la provisión de agua potable y recolección, tratamiento y disposición de aguas servidas (en su acepción más amplia), mejoramiento de sistemas aislados (individuales y colectivos) de provisión de agua potable y soluciones de saneamiento (particular y/o individuales y colectivos) y de alcantarillado con tratamiento y disposición de aguas servidas. Incluye intervenciones extra e intra domiciliario.
- Obras de conectividad en zonas rurales y de borde costero, a saber: Construcción, rehabilitación y conservación de caminos nuevos y existentes, incluyendo, entre otros, senderos, puentes, pasarelas y pasos peatonales. Obras portuarias (marítimas, fluviales o lacustres) que apoyen o permitan mantener o continuar la conexión entre destinos.
- Construcción y mejoramiento de la calidad de servicios eléctricos convencionales y no convencionales (para proveer servicios continuos y mejoramiento de conexiones a la red monofásica y trifásica, incluyendo de monofásicos a trifásicos) y construcción de sistemas colectivos y aislados, tales como generadores y proyectos de energías alternativas, no renovables y renovables (paneles solares, energía eólica, etc.). Incluye intervenciones extra e intra domiciliario.
- Expansión de la red de acceso de telecomunicaciones, tele centros, telefonía móvil, conexiones a Internet, entre otras.

Los proyectos de infraestructura que se seleccionen, serán aquellos identificados como prioritarios durante el proceso de identificación de inversiones en infraestructura que surjan como resultado de los PMDT's. Se prevén inversiones en proyectos de:

- I. Agua potable rural y Saneamiento
- II. Infraestructura de transporte y conectividad
- III. Electrificación Rural
- IV. Infraestructura de Telecomunicaciones
- V. Preinversión para proyectos de fomento productivo

En materia de preinversión serán financiables los estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseño, etc., necesarios para la ejecución de los distintos tipos de obras y proyectos incluidos en la cartera PIR, como así también los estudios para la formulación de proyectos de fomento productivo y diseños para infraestructura "No PIR" priorizada, siempre que hayan surgido como resultado de los PMDT's.

**Ejecución de pre inversión e inversión en "Cartera Evidente".** Frente a la realización de nuevos Planes Marco de Desarrollo Territorial, se podrá financiar con cargo a los recursos del Programa la ejecución de pre inversión en estudios básicos, estudios de ingeniería y pre inversión en fomento productivo, así como inversión en Cartera Evidente de iniciativas contempladas en las tipologías abordadas por el PIR. En caso que alguna de las iniciativas abordadas no quedara finalmente dentro de los proyectos de la Cartera Integrada resultante del PMDT, el monto financiado no se cargará al financiamiento del Programa.

Esta categoría de Cartera Evidente es y ha sido necesaria por efecto de los plazos propios requeridos para la elaboración de un PMDT y de los tiempos que transcurren para su implementación, sobre todo por el plazo que se requiere para la ejecución de una iniciativa, de infraestructura o de fomento productivo, identificada en dicho plan.



Esta acción es especialmente relevante, para el caso de la tipología de Agua Potable, en que el desarrollo de la preinversión permite abarcar estudios hidrogeológicos, de derechos de agua, saneamiento de títulos, captaciones, entre otros, que corresponden a actividades no contempladas como producto de un PMDT, que entrega iniciativas a nivel de perfil. Esto permite disminuir los plazos de ejecución de las iniciativas de la Cartera Integrada, agilizando la eliminación de brechas, frente a la comunidad productiva.

A continuación y para cada una de las tipologías de proyectos antes mencionadas, se describen los principales tipos de obras y estudios de preinversión a financiar con cargo al PIR:

## **I. Agua Potable Rural y Saneamiento**

Se financiará la conservación, reparación, reposición, mejoramiento, ampliación y/o extensión, habilitación, rehabilitación y construcción de sistemas de agua potable y saneamiento, cubriendo los siguientes tipos de obras:

### **1. Sistemas comunitarios de agua con conexiones domiciliarias**

Incluyen perforaciones y bombas sumergibles, captación de vertientes y tomas de aguas superficiales con tratamiento, estanques y sistemas de cloración, de distribución, arranques y conexiones domiciliarias interiores.

### **2. Mejoramiento de sistemas locales**

Incluyen pozos excavados manualmente, bombas sumergibles o manuales, sistemas simples de almacenamiento para viviendas individuales o grupos de ellas y captaciones de vertientes con pequeños estanques de almacenamiento y sistemas de distribución, arranques y conexiones domiciliarias interiores.

### **3. Soluciones de saneamiento para familias individuales**

Incluyen mejoramiento de letrinas de pozo y ecológicas, construcción de casetas sanitarias conectadas a tanques sépticos individuales o colectivos, sistemas de tratamiento y redes de alcantarillado, así como uniones y conexiones domiciliarias interiores. Contempla el sellado de pozos negros que quedan en desuso.

### **4. Sistemas de alcantarillado con tratamiento**

Se incluirán sistemas de alcantarillado, con conducción, tratamiento y disposición de aguas servidas. En todo caso, se promoverá el uso de tecnologías apropiadas, de bajo costo y con diseños estándar. También en este caso se contemplará construcción de casetas sanitarias, uniones y conexiones domiciliarias interiores. Contempla el sellado de pozos negros que quedan en desuso.

En todos los casos anteriores se financiará las obras requeridas para el resguardo estructural y de la vida útil de la infraestructura contemplada, tales como muros de contención, encauzamiento, obras de defensa y terraplenes menores.

**Preinversión:** Serán elegibles los trabajos para la realización de estudios y diseños que permitan la ejecución de los tipos de obras antes mencionados. También serán elegibles los trabajos de consultoría de firmas o individual, para la realización de estudios y diseños que permitan la ejecución de obras de infraestructura "No PIR" priorizada, en la medida que estas hayan surgido de los PMDT's.

Los sistemas comunitarios de agua y saneamiento serán normalmente administrados por las propias comunidades a través de comités de administración o cooperativas. En estos casos se incluirá asistencia técnica en aspectos gerenciales, legales,



estructuras tarifarias, procesos administrativos y hábitos de consumo que se proveerá durante las etapas de diseño y construcción.

Además, los proyectos de agua y saneamiento deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- La selección de las soluciones técnicas deberán contar con las exigencias de “**participación**” definidas por la institución correspondiente, cuando existan.
- Se aplicarán las reglamentaciones existentes y se fomentará la práctica de recuperación de costos para cubrir los gastos de operación, mantenimiento y reparaciones menores.
- En la medida de las posibilidades, se promoverán los sistemas de autoconstrucción con el objetivo de involucrar a los beneficiarios en la implementación de los proyectos, aumentar los aportes a las inversiones y como una estrategia para utilizar tecnologías apropiadas y costo efectivas.
- Antes de la entrega de las obras a la comunidad, se requerirá que la estructura operacional (comité, cooperativa u otro), suscrita por la comunidad, esté en operación.
- En los proyectos de rehabilitación, mejoramiento, ampliación y nuevos, para comunidades más grandes, se requerirá que la estructura de administración muestre evidencias de buenas prácticas operacionales y financieras, pudiendo proveer asistencia legal, cuando se requiera, para normalizar los derechos de agua, los títulos de propiedad y las autorizaciones sanitarias.
- En las comunidades más dispersas se podrán crear estructuras de administración como comités de comunidades indígenas o sumar estas comunidades a comités cercanos.

## II. Infraestructura de Transporte y Conectividad.

Se financiará la construcción, rehabilitación y conservación de caminos rurales para mejorar el acceso a los territorios seleccionados de buses y vehículos de carga livianos, como así también otras obras tendientes a mejorar las condiciones de “conectividad” de los Territorios y Subterritorios incluidos en el Programa, por ejemplo obras portuarias menores, caminos de herradura, caminos para bicicletas, etc. En cuanto a caminos, la tipología de trabajos a ejecutar estará destinada a permitir mejorar, a bajo costo, los tiempos de transporte y accesibilidad durante el invierno y proveyendo superficies durables durante todo el año. Salvo excepciones, no se prevén pavimentaciones de alto costo y construcciones de puentes mayores<sup>1</sup>, con el objetivo de evitar costos innecesariamente altos, que afectarán el monto de inversión previsto, disminuyendo la cantidad de obras a ejecutar durante la implementación del proyecto.

Los tipos de trabajos elegibles para el proyecto, serán los siguientes:

### 1. Obras de Mejoramiento:

- Caminos nuevos y existentes, con utilización de los estándares técnicos
- Realineación de caminos.
- Ensanches y angostamientos.
- Fundaciones de estructuras.
- Fundaciones, terraplenes y taludes.
- De captación, canalización y evacuación de aguas (alcantarillas, fosos y contrafosos, muros de protección, badenes, etc.).

<sup>1</sup> Con luces mayores a 25 m.



- Capas granulares.
- Recubrimientos asfálticos (riegos asfálticos y capas de protección).
- Elementos de control y seguridad.
- Obras de recuperación, reparación, mejoramiento, conservación y/o mantenimiento de infraestructura de transporte y conectividad - Puentes, caminos de "herradura", y pasarelas.
- Obras de Construcción, Mejoramiento y de Conservación de infraestructura portuaria menor que puede tener un rol productivo clave (rampas de acceso, muelles, etc.). Se destaca:
  1. El atraque de las embarcaciones que permitan el embarque/desembarque de las personas, carga de cabotaje y de productos pesqueros (muelles).
  2. Varar las embarcaciones para casos de temporales (Varaderos).
  3. Áreas protegidas de las inclemencias climáticas para la espera del cambio modal en caso de conectividad (enrocados, muelles flotantes)
  4. Facilitar el tránsito en forma segura de personas y carga hacia un área de protección o un camino existente (rampas, rampas de conexión).
  5. Servicios: Se contempla la construcción de explanadas de servicio, bodegas de almacenamiento, baños e iluminación.

## 2. Obras de Construcción.

Se contempla la construcción de la tipología de obras mencionadas anteriormente a las que se agrega:

- Muros de contención y estructuras adicionales para drenajes y control de erosión.
- Ensanchamiento de caminos en aquellos casos que sea requerido para crear continuidad a lo largo de segmentos específicos.
- Portuarias menores que pueden tener un rol productivo clave (rampas de acceso, muelles, etc.).
- Obras de arte (alcantarillas, fosos y contrafosos, muros de protección, badenes, etc.).
- Puentes menores<sup>2</sup>, caminos de "herradura" y pasarelas.
- Terraplenes y soleras.
- Construcción de soleras.
- Obras para puentes de más de 25m de luz, con costo inferior a US\$1.000.000.

## 3. Obras de Mantenimiento

Cuando sea necesario y siempre que no se pueda contar con un mecanismo público regular de apoyo a la operación del servicio de infraestructura respectivo, se apoyará la creación y fortalecimiento de un programa de proveedores locales de servicios para operar y mantener la infraestructura de conectividad. Para tal fin se coordinará con los mecanismos de mantenimiento usados por la Dirección de Vialidad, incluyendo modalidades intensivas en mano de obra que involucren a la población del territorio. El mantenimiento rutinario consistirá en trabajos simples, ejecutables durante todo el año, para mantener los sistemas de drenaje, evitar la invasión de vegetación y mantener las superficies en condiciones adecuadas para la circulación de vehículos.

<sup>2</sup> Con luces menores a 25 m.



Durante el invierno, se ejecutarán intervenciones puntuales para reestablecer el paso de vehículos durante períodos de precipitaciones intensas.

**Preinversión:** Dado que la red de caminos secundarios está bajo la responsabilidad de la Dirección de Vialidad del MOP, los proyectos de caminos serán apoyados por dicha Dirección, cuando corresponda.

Serán elegibles los trabajos de consultoría de firmas o individual, para la realización de estudios y diseños que permitan la ejecución de los tipos de obras antes mencionados. También serán elegibles los trabajos de consultoría de firmas o individual, para la realización de estudios y diseños que permitan la ejecución de obras de infraestructura "No PIR" priorizada, en la medida que estas hayan surgido de los PMDT's.

En el caso particular de obras portuarias, se destaca los estudios de preinversión, referidos a la realización de estudios de batimetría, sondajes, topografía, medición de oleaje, medición de vientos, estudio de condiciones naturales, etc., y otros necesarios, a objeto de contar con la suficiente y oportuna información para preparar y elaborar el diseño apropiado que permita llevar a cabo el mejoramiento o construcción de este tipo de obras.

### III. Electrificación Rural

#### 1. Tipos de proyectos

Los proyectos de electrificación rural consistirán primordialmente en extensiones de redes existentes y, en algunos casos, mejoramiento a sistemas trifásicos en áreas concesionadas. Sin embargo, es probable que también se identifiquen sistemas de autogeneración (descentralizados) para atender a consumidores dispersos en áreas remotas. Estos últimos, serán incluidos cuando representen una apropiada y/o conveniente alternativa de acuerdo a las evaluaciones vigentes (costo-beneficio/costo-eficiencia/ otra) que ampliar redes existentes. Se financiarán los siguientes tipos de proyectos:

Tipo	Descripción
------	-------------

- |   |  |
|---|--|
| A | Ampliación y empalmes de redes de transmisión y distribución, monofásicas y trifásicas, para abastecer pequeños negocios e industrias y para otros usos productivos.   |
| B | Instalación y Mejoramiento de redes existentes para permitir el suministro trifásico para usos productivos.  |
| C | Instalación o rehabilitación de sistemas de distribución aislados (plantas generadoras mini-hidráulicas, diesel, eólicas e híbridas), etc., incluyendo los sistemas de generación y una red de distribución usualmente monofásica. |
| D | Instalación de sistemas individuales tales como eólicos o paneles solares térmicos (calentamiento de agua), paneles foto-voltaicos, etc.   |

#### 2. Financiamiento.

Para que los proyectos obtengan financiamiento con fondos PIR, en todos los casos deben formar parte de la "Cartera Integrada de Proyectos" que surja como resultado de los Planes Marco de Desarrollo Territorial.

Los proyectos que impliquen extensión o mejoramiento de redes de transmisión y



distribución, tanto monofásica como trifásica (tipos A y B), serán financiados a través del otorgamiento de subsidios a la inversión, si correspondiera, de acuerdo con el procedimiento vigente. Mientras que los sistemas aislados o individuales (tipos C y D) ubicados fuera de áreas concesionadas, serán adjudicados mediante procedimientos de licitación pública nacional, si correspondiera, o según el procedimiento vigente asociado a este tipo de iniciativas.

### **3. Procedimiento para Asignación de Subsidios**

Debe corresponder al procedimiento vigente para la asignación de subsidios para la provisión de servicios de energía eléctrica en áreas concesionadas de acuerdo con lo establecido en la normativa y reglamentos del Sistema Nacional de Inversiones.

#### **3.1. Ingreso del perfil de proyecto al Sistema Nacional de Inversiones (SNI):**

La Unidad técnica es la encargada de preparar los antecedentes para que el Municipio, el Gobierno Regional (GORE) u otro agente público habilitado, proceda a la creación de la ficha EBI/IDI<sup>3</sup>, en el SNI.

#### **3.2. Preparación de proyecto:**

La Unidad Técnica mandatada, solicitará a la empresa concesionaria o a un agente privado, que prepare los antecedentes de la iniciativa de acuerdo a la metodología vigente para asignación de subsidios a proyectos de electrificación Rural en el Ministerio de Desarrollo Social

#### **3.3. Determinación de subsidio:**

Surge de la aplicación de la metodología del Ministerio de Desarrollo Social, mencionada en el punto anterior, donde se determina el monto máximo del subsidio a la inversión. Específicamente el subsidio será para financiar parte de los costos de la provisión e instalación de la infraestructura que permitirá el suministro y/o provisión del servicio eléctrico.

#### **3.4 Priorización y aprobación del Proyecto:**

El GORE es el encargado de priorizar el proyecto y elevarlo al Consejo Regional (CORE) para su análisis y aprobación.

#### **3.5 Verificación y aprobación:**

El Ministerio de Desarrollo Social y sus respectivas Secretarías Regionales Ministeriales, es el organismo encargado de verificar la correcta aplicación de la metodología y posterior obtención del RATE "RS", rótulo utilizado para acreditar la rentabilidad social y económica del proyecto y necesario para conseguir su asignación presupuestaria.

#### **3.6 Convenio Mandato:**

El intendente mandatará a la UT encargada y responsable de llevar adelante el

<sup>3</sup> Reporte del Banco Integrado de Proyectos (BIP) donde se entregan los datos más relevantes de la iniciativa de inversión y un detalle de la solicitud de financiamiento para el año y etapa seleccionada. Tiene como objetivo fundamental normalizar la presentación de las iniciativas de inversión en el SNI.

proyecto, mediante la firma de un "Convenio", de acuerdo a la normativa vigente.

### **3.7 Negociación del Contrato:**

En ejercicio del "Convenio", la UT ajustará la propuesta y los datos del contrato en conversaciones con la empresa concesionaria, si correspondiera. En ningún caso el monto del subsidio negociado podrá ser mayor que el monto del subsidio máximo obtenido de la aplicación de la Metodología vigente del Ministerio de Desarrollo Social.

### **3.8 Firma de Contrato y Presentación de Garantías:**

La Unidad técnica y la empresa Ejecutora (concesionaria, si correspondiera) firmarán un contrato. La empresa Ejecutora debe presentar los respectivos documentos (garantías) para caucionar dicho contrato.

### **3.9 Inicio de los Trabajos:**

De acuerdo con el contrato firmado entre la UT y la empresa Ejecutora (concesionaria, si correspondiera) se dará inicio y se ejecutarán los trabajos y la provisión de la infraestructura necesaria para el servicio eléctrico a proveer.

### **3.10. Entrega del Subsidio:**

Se procederá a la entrega del subsidio una vez que los trabajos hayan sido terminados de acuerdo con lo establecido en el contrato firmado entre la UT y la empresa concesionaria y hayan sido recibidos de conformidad por la UT. Si la empresa concesionaria lo solicita podrá hacerse entrega de un anticipo asociado al monto del subsidio otorgado, contra previa entrega por parte de la empresa concesionaria de la respectiva boleta de garantía para caucionar el monto del anticipo otorgado.

## **IV. Infraestructura de Telecomunicaciones**

Este componente apoyará el financiamiento de proyectos de telecomunicaciones orientados a dotar de infraestructura y servicios de telecomunicaciones a las localidades rurales carenciadas de dichos servicios, las soluciones (si corresponde técnicamente) deben orientarse a condiciones de precio y calidad equivalentes al de la Capital Provincial respectiva.

Los proyectos de telecomunicaciones podrán ser financiados a través de subsidios concursables, sujeto a los procedimientos, normas legales, reglamentarias y técnicas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

Asimismo, este componente podrá también financiar servicios de asistencia técnica a los proveedores locales para manejar la interfase con los clientes, estableciendo los vínculos adecuados con los proveedores de otros servicios de infraestructura, siempre que las líneas de proyectos digan relación con aquellas autorizadas por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

También pueden ser financiables por el PIR, otro tipo de proyectos TIC de carácter más local, pero que no aparecen con frecuencia en los PMDTs tales como: infocentros, proyectos de "iluminación" de espacios públicos y telefonía, sea fija o móvil.



Adicionalmente, también pueden ser financiables por el PIR, renovación o mantención de equipos de comunicación, mejoramiento o implementación de servicios de TV terrestre o radio y proyectos de desarrollo de aplicativos y contenidos de interés local en páginas Web (por ejemplo promoción de productos de la localidad, sistema de reservaciones para pequeños hoteles rurales, etc.).

#### **V. Preinversión para Proyectos de Fomento Productivo.**

Serán elegibles los trabajos de consultoría de firmas o individual, para la realización de estudios y diseños para la formulación, desarrollo y presentación de proyectos de fomento productivo, siempre que hayan surgido de los PMDT.

Se financian actividades de consultoría o servicios que apoyan el inicio de una actividad productiva, demuestran su viabilidad o permiten arrancar recursos de financiamiento de otras instituciones al fomento productivo; sin ser restrictiva, se podrán financiar iniciativas tales como estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño para la formulación de proyectos de fomento productivo; capacitaciones, así como todas las actividades y/o activos de apoyo requeridas para la materialización de éstas; estudios para elaborar la presentación de proyectos de fomento productivo; saneamiento de Títulos de Dominio (regularización de títulos de propiedad de productores de las localidades incorporadas al Programa); Regularización de Derechos de aprovechamiento de agua; Estudios de almacenamiento, Aprovechamiento y calidad del agua, Estudios Hidrogeológicos, Planes de Negocio para encadenamientos productivos; Transferencia de buenas prácticas para comercializar y exportar; estudios de suelos y manejo y tipologías de cultivos; con el objetivo de realizar proyectos productivos como parte de las actividades de pre inversión para apalancar el financiamiento de otros programas nacionales, todas ellas surgidas de un PMDT. Estas actividades excluyen la adquisición de activos privados permanentes, tal como la adquisición de bienes o la realización de obras.

Para estos efectos, con cargo a los recursos de la Provisión de Infraestructura Rural, se podrán realizar transferencias a otros programas o entidades, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos y a la normativa del FNDR.

En particular, se podrá autorizar la celebración de convenios de transferencias con instituciones ejecutoras, con cargo a los recursos de la provisión y conforme a las condiciones acordadas por las partes.

Para los convenios mandatos, se podrá utilizar por los Gobiernos Regionales los formatos tipos de convenios mandatos aprobados por la Contraloría General, si corresponde.



### Anexo 3

#### **Acciones Asociadas al Fortalecimiento Institucional**

Este componente estará especialmente centrado en el fortalecimiento de las capacidades para la ejecución del Programa a nivel nacional, regional y territorial. En particular, a nivel regional se pondrá énfasis en (a) la vinculación interinstitucional y seguimiento de propuestas e iniciativas hacia la instancia nacional y viceversa; (b) el desarrollo de alianzas institucionales e incorporación de nuevos asociados públicos y privados; (c) el desarrollo de propuestas de metodologías y apoyo para su aplicación; (d) el soporte metodológico, técnico y operacional en los planos comunicacional, informático y formación de agentes, para la realización y gestión de los PMDT; (e) el apoyo institucional desde el nivel central y regional, para la canalización de recursos y (f) contratación de consultorías por parte de SUBDERE y los GORE a fin de apoyar la ejecución de las iniciativas identificadas en los PMDT en las etapas de pre inversión (idea, perfil, monografías, pre factibilidad, factibilidad, diseño, etc.) e inversión (ejecución, explotación, etc.), por lo que parte de los recursos de la provisión (si correspondiera de acuerdo a la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente) financiarán dichas consultorías y podrán ser traspasados a los programas de funcionamiento de los Gobiernos Regionales o a otros programas de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

A nivel territorial, se priorizará el fortalecimiento de (a) la generación de relaciones de confianza, compromiso y protagonismo de los actores públicos y privados locales; (b) el mejoramiento continuo de propuestas metodológicas; (c) la selección, formación, inducción y seguimiento de los agentes responsables de gestionar la implementación del plan en cada uno de los territorios de intervención concordados; (d) la constitución y operación de instancias y mecanismos de coordinación público - privado; (e) la coordinación y seguimiento de los equipos territoriales institucionales y otros actores locales, para la aplicación y desarrollo de las metodologías generadas; y (f) la circulación interactiva y oportuna de información pertinente, ejecución de acuerdos, formulación de propuestas y relaciones operacionales con instancias centrales y regionales. También será necesario generar capacidades en los territorios para lograr la instalación del proceso de planificación y ejecución participativa.

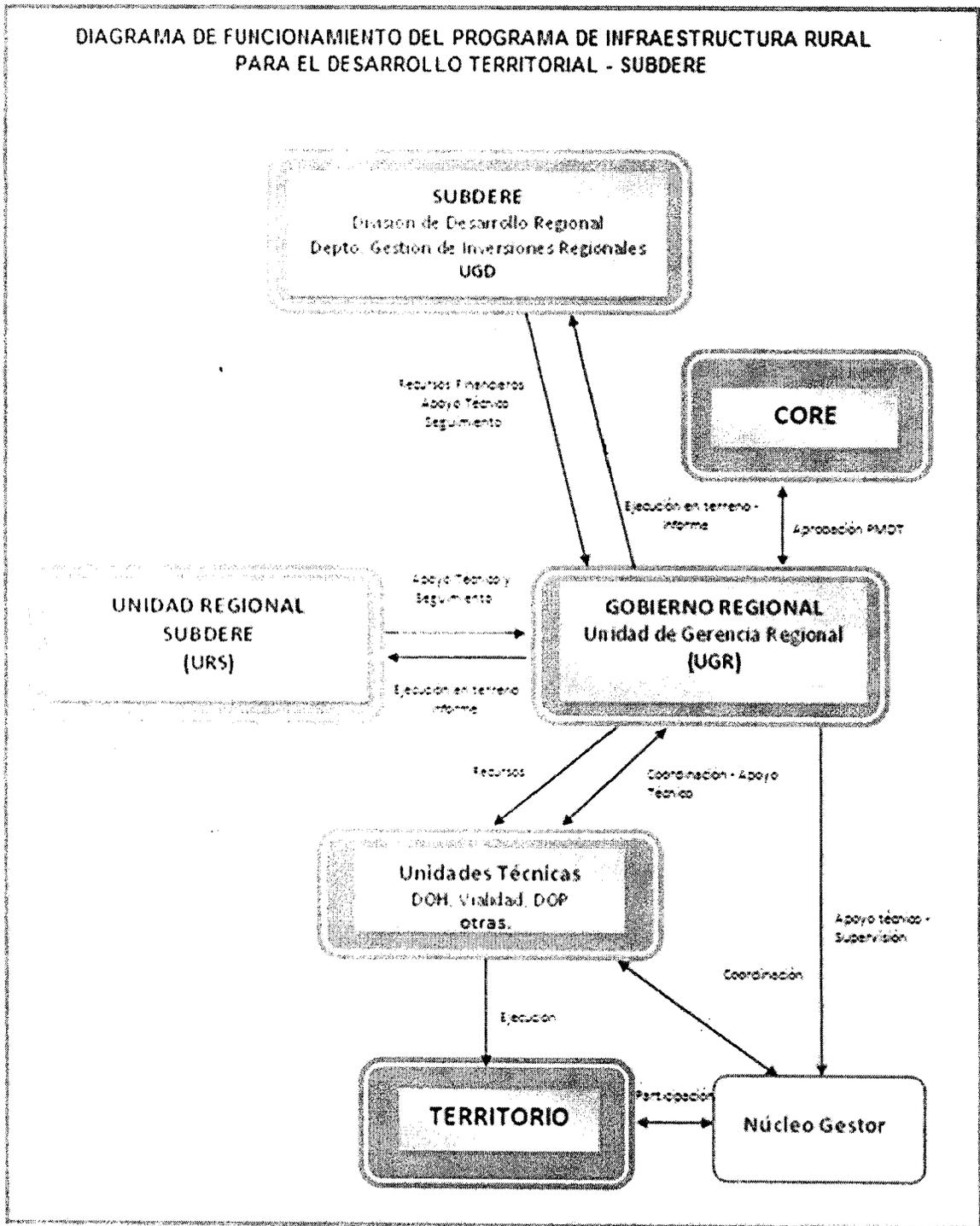
Asimismo, a través de este componente, se realizarán actividades para mejorar las capacidades técnicas, sensibilizar y aumentar el compromiso de las instituciones públicas participantes en el Programa (MOP, SUBDERE, CNE, otros Ministerios y Servicios Públicos, Gobiernos Regionales, Gobernaciones y Municipalidades) de manera de integrar la perspectiva de la planificación y gestión territorial en territorios donde existen zonas rurales, incorporación de la participación y la pertinencia indígena y de género cuando corresponda, mejorando la eficiencia e impacto de los programas públicos. Estas acciones proponen generar mayor capacidad de acción y de autogestión en las comunidades y organizaciones territoriales, dando especial importancia a la generación de capacidades en el contexto territorial.

Se considera también, financiar a través de este componente (si correspondiera de acuerdo a la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente), acciones de difusión del Programa que permitan dar a conocer las características del mismo a las instituciones públicas participantes del Programa y a sus beneficiarios, como también difundir los resultados del mismo.

Finalmente, dentro del marco de apoyo al seguimiento, se financian las acciones (si correspondiera de acuerdo a la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente) que permitan determinar los resultados del Programa a nivel de indicadores y evaluaciones del Programa.



Anexo 4  
Diagrama General



## Anexo 5

### Procesos de Adquisiciones y Contrataciones

#### Referencias y Normas de Aplicación

Las adquisiciones y contrataciones previstas en el Programa se llevarán a cabo conforme a la Ley N° 19.886, de Compras Públicas, para los Gobiernos Regionales, Municipalidades, SUBDERE y el Estado en general, según sea el caso.

#### Organismos participantes

Los componentes I "Planificación Territorial Participativa" y II "Inversión en Infraestructura Rural", serán implementados por los Gobiernos Regionales (GORES) e instituciones regionales, mientras que el componente III - "Desarrollo Institucional" será llevado a cabo por los Gobiernos Regionales (GORES) cuando corresponda y por la SUBDERE. También la SUBDERE podrá implementar la Componente I y II, si fuera necesario y si correspondiera de acuerdo a la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente.

Para efecto de normar el procedimiento que se efectuará en conjunto con las regiones elegibles del proyecto, SUBDERE firmará un Convenio de Trabajo.

En materia de adquisiciones a nivel central, la UGD será la responsable de llevar adelante los procesos y las contrataciones necesarias para la adquisición de bienes (si correspondiera de acuerdo a la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente), y Servicios de consultoría previstos para el cumplimiento de las Componentes del Programa. Por otra parte, a nivel regional, también los GORES (por medio de sus Divisiones competentes), serán los responsables de llevar adelante los procesos de licitación y de selección de firmas consultoras, incluidos en los Componentes I y II y los procesos asociados al Componente III de adquisición de servicios de difusión previstos, entre otros.

#### Revisión del Nivel Central.

La UGD supervisará la marcha de las acciones emprendidas por los GORES en lo referente a los contenidos y objetivos de las actividades previstas en el presente Manual Operativo, así como velar para que los proyectos emprendidos por los GORES y financiados por la Provisión, correspondan a las tipologías definidas por la Glosa respectiva y este Manual Operativo. En caso que un Gobierno Regional no cumpla con esta condición, el proyecto será retirado de la Provisión y el GORE deberá cargarlo a otros fondos.

#### Publicación de las Adquisiciones.

Según lo establecido en la legislación vigente<sup>4</sup> y dada la importancia de la transparencia en los procesos y de la libre competencia como base de la eficiencia en las contrataciones públicas, será el portal **Mercado Público**, el medio utilizado para **informar** los procesos de licitación y adquisición de bienes, servicios de no consultoría y procesos de selección de firmas consultoras.

#### Gestión Financiera

<sup>4</sup> Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda, y Plataforma Electrónica para las Compras Públicas, Chile Compra.



## 1. Descripción General de Roles en el Área Financiera

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) como institución ejecutora del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial, empleará su actual organización y experiencia en programas de desarrollo regional para efectuar el seguimiento de la inversión y administración financiera de la Provisión, actividad que se radica en el Departamento de Inversiones del nivel central, que tendrá la responsabilidad de la inversión, gerenciamiento y gestión financiera.

Los participantes directos en la ejecución del programa son los que se mencionan en los párrafos siguientes (se excluyen DIPRES, Ministerio de Desarrollo Social, TESGRAL, u otras instituciones de participación indirecta).

- SUBDERE. Institución ejecutora del Programa.
- GORE. Institución del Estado en cada región del país, es la encargada de la ejecución en terreno de los proyectos del Programa. Selecciona y prioriza proyectos presentados y analizados en el CORE, se guía y emplea la Ley de Presupuesto y el Sistema de Información y Gestión Financiera del Estado (SIGFE) o el sistema que lo reemplace.
- Unidades Técnicas (UT). Son instituciones públicas sectoriales o regionales y aquellas que se autoricen en las Glosas presupuestarias correspondientes, especializadas que, mediante convenios mandatos y/o de transferencias con los GOREs asumen las tareas de licitación, adjudicación y contrato de obras, adquisiciones de bienes y contratación de consultorías, previa selección de contratistas, consultores y proveedores. Son responsables de la recepción de obras y bienes, así como de la revisión financiera de estados de pagos, rendiciones de gastos y demás cuentas presentadas por contratistas, proveedores y consultores en las regiones donde se ejecutan los proyectos.
- División de Desarrollo Regional (DDR). División de SUBDERE responsable de asesorar al Subsecretario en la administración general y ejecución del Programa, del sistema de control interno central y regional relacionado con las operaciones del Programa y la emisión de informes oficiales sobre el Programa para autoridades y jefaturas de SUBDERE y para otros organismos del Estado de Chile, cuando sea requerido.
- División de Administración y Finanzas (DAF). División de SUBDERE responsable del manejo de los fondos fiscales del Programa. Sus registros, informes y controles tienen como base el SIGFE o el sistema que lo reemplace, y las normas y asignaciones presupuestarias contenidas en la Ley de Presupuesto anual para SUBDERE.
- Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo (UGD). La Unidad depende del Departamento de Gestión de Inversiones Regionales que a su vez pertenece a la División de Desarrollo Regional. Su función es el gerenciamiento del Programa, lo que implica conocimiento y seguimiento de su ejecución, relaciones operacionales con los GOREs, relaciones operacionales con entidades externas (MDS, DIPRES, otros), preparación de informes de avances y participación en procesos de evaluación del Programa, cuando corresponda.



## 2. Ciclo Presupuestario.

El ciclo presupuestario de los recursos del Programa, es el establecido en la Ley Anual de Presupuestos del Sector Público, con asignaciones a los ítems de ingresos y gastos de SUBDERE. En la Ley de Presupuesto queda establecido el monto disponible anual para la provisión del Programa, que regula la distribución de estos fondos a las regiones (GOREs) donde se ejecutan los proyectos.

El Presupuesto Anual es formulado anualmente y presentado cada año al Congreso Nacional para su aprobación. El ejercicio presupuestario cubre el año fiscal que va desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

## 3. Flujos de Autorizaciones, Responsabilidades y Pagos.

Mediante programaciones y considerando las partidas asignadas en el presupuesto, los GOREs solicitan a DIPRES los giros de caja. Los GOREs, a su vez, transfieren los fondos a los contratistas, proveedores y consultoras conforme a los estados de pago de éstos, con su documentación de respaldo legal correspondiente, y las estipulaciones en los contratos suscritos, previas visaciones de las UT, incluyendo anticipos sujetos a rendiciones de acuerdo con las cláusulas de los contratos. Cada GORE y/o UT mantiene la custodia de los documentos en garantía, contemplados en cada contrato de ejecución de obras, adquisición de bienes o consultorías.

**Proceso de Obtención de Recursos Financieros para el Programa.** Las peticiones de caja de los GOREs son enviadas a DIPRES. Con los fondos disponibles efectúa las remesas a los GOREs, conforme a los montos autorizados.

**Sistemas de Contabilidad y Presupuesto.** SUBDERE, como toda institución pública del país, se rige en materias contables por las disposiciones vigentes, en tal sentido el sistema contable que emplea es el SIGFE, lo mismo que los GOREs. Dicho sistema está previsto para satisfacer necesidades de información y control, tanto regional como nacional, y de cuyos registros e informes es posible extraer los datos de ingresos y gastos del programa para los fines de información y control financiero interno.



## Anexo 6

### Estructura Institucional

El siguiente cuadro se expone propuesta del diseño institucional base para la operación de este Programa.

NIVEL	ACTORES	ROL	ACTIVIDADES
NACIONAL	SUBDERE División de Desarrollo Regional	Responsable político de la administración del Programa.	Gestiona el Programa y administra sus recursos a través de la UGD. Monitorea el cumplimiento de los objetivos de la Provisión y del Manual Operativo, evaluando su implementación.
	Departamento Gestión de Inversiones Regionales  Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo.	Es una unidad técnica de gerenciamiento del Programa, con base a los objetivos de la Provisión. Se instala en el Depto. de Gestión de Inversiones Regionales de la División de Desarrollo Regional de la SUBDERE.	Administra el Programa y sistematiza la experiencia. Aporta asistencia técnica a las regiones, especialmente para el desarrollo de los PMDT. Evalúa los objetivos y resultados del Programa. Realiza control de gestión y objetivos. Propone ajustes y correcciones al Programa. Propone distribución de recursos a regiones.

NIVEL	ACTORES	ROL	ACTIVIDADES
	Intendente  Secretaría Ejecutiva del Programa	Conducción estratégica y política de los planes de desarrollo territorial. Promueve la eficiencia y eficacia de la inversión.	Define una modalidad de gestión territorial de inversión con una lógica integral que busque el desarrollo sostenible. Valida propuestas de territorios y cartera de inversiones para ser presentada al CORE. Suscribe convenio con SUBDERE. Designa a funcionarios del GORE para apoyo a la gestión territorial.
	Directorio Regional (Comisión de gestión territorial) /Sugerido	En caso que exista, fija las líneas de política para atender los territorios y favorecer la articulación territorial en concordancia con las políticas del nivel central. Se constituye al interior del Gabinete Regional. Está integrada al menos por los SEREMIS de MIDEPLAN, ECONOMÍA, OBRAS PUBLICAS, AGRICULTURA. El Directorio cuenta con un Secretario Ejecutivo que mantiene la comunicación entre las entidades de política y funcionales de los tres niveles.	Coordina y articula la inversión integrada de los territorios. Disponen de información de los programas e inversiones en ejecución y planificadas para él o los territorios.



<b>REGIONAL</b>	<b>CORE</b>	Las definidas por la ley.	Aprueba a proposición del Intendente los territorios a intervenir, los planes de desarrollo territorial con sus respectivas carteras de proyectos.
	<b>Unidad de Gerenciamiento Regional.</b>	Designada por el Intendente, de acuerdo al perfil establecido por el Manual Operativo. Dependiente de la División de Planificación o Servicio designado por el Intendente. Vela por aplicación del ciclo de los proyectos a nivel regional y en cada territorio. Es responsable del proceso de planificación y gestión de los planes de desarrollo territorial.	Participa y apoya las instancias de coordinación a nivel regional y territorial. Entrega y difunde los lineamientos metodológicos. Sistematiza los PMDT. Apoya la formulación de cartera de proyectos PMDT. Aplica el sistema de control de gestión para su región.

<b>NIVEL</b>	<b>ACTORES</b>	<b>ROL</b>	<b>ACTIVIDADES</b>
<b>TERRI-TORIAL</b>	<b>Gerencia Territorial/Sugerida</b>	En caso que exista, vela por la participación de los actores públicos, privados y sociales de las áreas focalizadas de gestión e inversión integrada. Cautela y orienta la elaboración, implementación y evaluación de los PMDT, en coherencia con las orientaciones de instrumentos y políticas regionales Está dirigido por el Gobernador Provincial o la entidad con facultad para coordinar servicios públicos. Lo conforman los directores de servicio pertinentes al territorio y los municipios y / o asociación de municipios, representantes de organizaciones locales (empresarios, asociaciones, comités, otros).	Coordina la inversión integrada en el territorio  Promueve los procesos de planificación territorial.  Gestiona la construcción del Pacto territorial.  Prioriza la cartera de proyectos territoriales
	<b>Unidad de Gestión Territorial (UGT)/Sugerida</b>	En caso que exista, asume el rol de gerencia del proceso de elaboración y gestión del PMDT. Está integrado por al menos los funcionarios del Gore y Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, profesionales de los servicios públicos con dedicación territorial y profesionales de la UGR.	Implementa los procesos participativos de levantamiento de PMDT. Levanta la cartera de proyectos integrados. Coordina e implementa los esfuerzos de formulación de cartera. Ejecutan las acciones de fortalecimiento para la gestión local de infraestructura.
	<b>Alcalde</b>	Asume el rol de articular los intereses y necesidades de las áreas focalizadas.	Define y prioriza el accionar del PIRDT a nivel comunal. Designa a los funcionarios responsables de la ejecución del Programa. Informa a los concejales sobre la implementación del PIRDT.



<p><b>COMUNAL.</b></p>	<p><b>Jefes de Departamentos</b> - SECPLA - DIDECO Profesionales de las oficinas de: - Desarrollo Rural - Fomento Productivo - PRODESAL - PESCA</p>	<p>Son responsables de la implementación del PIRD T a nivel comunal.</p>	<p>Se vinculan con las organizaciones de base. Entregan información relevante para la ejecución del ciclo en todas sus etapas. Recogen la información a nivel sub territorial para la justificación de los proyectos. Participan en la priorización técnica de las inversiones a nivel comunal.</p>
	<p><b>Directivas de Organizaciones Productivas y/o Territoriales<sup>5</sup></b></p>	<p>Tienen el rol de representación de las comunidades del área focalizada.</p>	<p>Participan en la definición de necesidades. Entregan la información pertinente para la justificación de los proyectos. Definen soluciones posibles a los problemas productivos que enfrentan. Tienen disposición a la gestión y administración de la infraestructura a construir.</p>
<p><b>OTROS ACTORES</b></p>	<p><b>Agentes de Desarrollo</b> (profesionales de organismos privados o públicos que operan programas específicos en el territorio: Orígenes, CONADI, INDAP, FOSIS, SERCOTEC, ONG's, etc.)</p>	<p>Apoyan desde el territorio, los procesos de planificación y gestión territorial. Apoyan técnicamente en materias de fomento productivo y la capacitación en terreno para transferencia tecnológica.</p>	<p>Son consultados si existe un vínculo entre el municipio y alguno de estos agentes, además pueden formar parte de las mesas de trabajo a nivel territorial e informar sobre situaciones específicas de la localidad.</p>

<sup>5</sup> Juntas de Vecinos, comité vecinal, comunidades indígenas, asociaciones indígenas, comunidades agrícolas, comunidades o asociaciones de regantes, grupos productivos (por rubro o del sector), sindicatos, cooperativas, asociaciones de productores, empresas, grupos de mujeres, grupos de jóvenes, Centros de Padres, Comités de salud, otros grupos



Anexo 7

**MATRIZ PMDT**

**PROCESOS - OBJETIVOS - METODOLOGÍA - PRODUCTOS PMDT**

Proceso/Actividad	Objetivos /Metodología Recomendada	Productos
1. Identificación y selección de territorios y subterritorios	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Identificar y seleccionar territorios y/o subterritorios específicos dentro de los territorios previamente definidos por la región, para los cuales se estudiará un plan de inversiones que permita desarrollar sus potenciales desarrollos productivos.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Recopilación y sistematización de la información relevante.</li> <li>■ Seminarios, talleres y reuniones con la participación de los niveles institucionales que gestionan el territorio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Informe Técnico de las potencialidades de desarrollo productivo de los subterritorios seleccionados, en función de la situación de las dimensiones productivo - ambiental, social y político - institucional; y de los elementos relevantes de cada subterritorio.</li> <li>■ Una presentación power point para ser entregada al Consejo Regional (CORE).</li> </ul>
2. Validación Técnica y Política de la propuesta de territorios y subterritorios	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Validación técnica y política de la propuesta de subterritorios, por parte del Consejo Regional (CORE).</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Trabajo de equipo, desarrollado por el Intendente, Asesores, Equipo Técnico Regional y Equipos Municipales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Acta del CORE validando el listado de subterritorios seleccionados.</li> <li>■ Carpeta de antecedentes de respaldo para postular el estudio de desarrollo del PMDT para cada subterritorio seleccionado.</li> </ul>
3. Identificación de ejes productivos y oportunidades de negocios asociadas.	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ El objetivo general es identificar y analizar, en los subterritorios aprobados por el CORE, las potencialidades productivas y sus posibilidades de desarrollo.</li> </ul> <p>Los objetivos específicos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Diagnosticar el estado de desarrollo actual del (los) eje (s) productivo (s) en el subterritorio.</li> <li>■ Analizar la viabilidad de los negocios asociados al(los) eje(s) productivo(s) del subterritorio.</li> <li>■ Identificar el mapa de oportunidades de negocios potenciales asociados al (los) eje(s) productivo(s) del subterritorio.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aplicación de encuestas para levantamiento de información primaria de la capacidad productiva del (los) eje (s) productivo(s) del subterritorio.</li> <li>■ Revisión de fuentes de información secundarias relacionadas a producción y comercialización, levantada por otros programas o instituciones de fomento productivo que estén actuando en el subterritorio (Sernapesca, Sernatur, INDAP, Sercotec, Fosis, otros).</li> <li>■ Trabajo en equipo de expertos en desarrollo productivo para analizar los aspectos claves de la oferta y demanda de bienes y servicios, en los procesos productivos y comerciales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Informe de diagnóstico del o los ejes productivos del subterritorio. Este informe debe referirse a los negocios de cada eje, a la identificación de sus unidades productivas tipo, caracterización de sus procesos de producción (nivel de tecnología utilizada, características de los productos, capacidad de producción, tamaño, etc.) y de comercialización (mercados, distribución, precio de venta, etc.).</li> <li>■ Análisis de experto basado en la información del diagnóstico que permita evaluar la viabilidad de los negocios de cada eje, en función de los factores productivos presentes en el subterritorio y la demanda potencial.</li> <li>■ Identificación del Mapa de Oportunidades de los negocios de cada eje productivo del subterritorio.</li> </ul>
4. Diagnóstico del	Objetivos:	■ Con la información



<p>capital social e institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Determinar el capital social e institucional existente para abordar el desarrollo de las oportunidades de negocio de los ejes del subterritorio, expresado como la capacidad de la comunidad, los productores e instituciones para captar e implementar las intervenciones en pro del desarrollo productivo.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Levantamiento de información primaria para diagnosticar el capital social e institucional del subterritorio en base a metodologías cualitativas. Se podrán aplicar entrevistas semiestructuradas, focus groups u otros instrumentos cualitativos.</li> <li>■ Análisis de experto basado en la información primaria y secundaria recopilada, para determinar el potencial social e institucional asociado a cada eje del subterritorio.</li> </ul>	<p>recopilada en el presente proceso y el anterior se elaborará el Informe de Competitividad del subterritorio, que indique en forma realista si los factores productivos, la demanda potencial y el capital social e institucional existentes permiten desarrollar las oportunidades de negocio identificadas.</p>
<p>5. Generación de una visión compartida del territorio y/o subterritorio</p>	<p>Objetivos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Generar una visión compartida de desarrollo productivo para el subterritorio, en forma participativa, entendida como la definición de la orientación y objetivos productivos de largo plazo.</li> <li>■ Seleccionar las oportunidades de negocios a desarrollar, definiendo su sello de desarrollo.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Enfoque de Planificación Estratégica.</li> <li>■ Suscripción de compromisos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Documento que defina la visión compartida de desarrollo productivo del subterritorio y las oportunidades de negocios a desarrollar.</li> <li>■ Documentos de Acuerdo y Pactos Territoriales entre la Autoridad, la Sociedad Civil y los productores.</li> <li>■ Plan de trabajo del Núcleo Gestor.</li> <li>■ Plan de fortalecimiento de capacidades del Núcleo Gestor.</li> </ul>
<p>6. Definición de la Situación Deseada del (los) eje(s) productivo(s) e identificación de Brechas.</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Definir una situación deseada para los negocios productivos seleccionados, que se derive de un mejoramiento de los actuales procesos productivos y de comercialización.</li> <li>■ Identificar las brechas existentes para alcanzar la situación deseada, en relación a infraestructura, recursos humanos capacitados, tecnología, capacidad institucional, entre otras.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Análisis de nuevos modelos de negocios para las unidades productivas tipo del subterritorio.</li> <li>■ Análisis de entorno y construcción de escenarios futuros.</li> <li>■ Enfoque de Planificación estratégica.</li> <li>■ Análisis FODA y PEST de las unidades productivas tipo.</li> <li>■ Suscripción de compromisos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Diagrama del modelo Proveedor-Proceso-Cliente (modelo de negocio) de cada unidad productiva tipo para la situación deseada.</li> <li>■ Diagrama del proceso productivo de las unidades productivas tipo de cada negocio, para la situación deseada.</li> <li>■ Brechas o restricciones para lograr la situación deseada, en términos de infraestructura, recursos humanos capacitados, tecnología, institucionalidad, recursos financieros, entre otras.</li> <li>■ Informe competitividad en la situación deseada.</li> </ul>
<p>7. Identificación de la cartera preliminar del PMDT</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Identificar la situación base proyectada, considerando la inversión en infraestructura en ejecución o en vías de ejecutarse; y la existencia y operación de instrumentos de fomento asociados a los ejes productivos del subterritorio.</li> <li>■ Identificar la cartera preliminar de proyectos e iniciativas que permitan</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Listado de inversiones de fomento productivo, de infraestructura y fortalecimiento de capital social e institucional:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- En ejecución o con financiamiento para ser ejecutado (situación base).</li> <li>- Para cubrir las brechas</li> </ul> </li> </ul>

	<p>cubrir las brechas del subteritorio para lograr la situación deseada. Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Recopilación, sistematización y análisis de la información de iniciativas de inversión e instrumentos de fomento productivo disponible en los Servicios Públicos Regionales y Municipios y Banco Integrado de Proyectos (BIP).</li> <li>■ Identificación de inversiones adicionales necesarias para cubrir brechas (infraestructura PIR, infraestructura no PIR e inversión en fomento productivo y fortalecimiento de capital social e institucional).</li> </ul>	<p>entre la situación base y la deseada de los negocios a desarrollar (cartera preliminar del PMDT).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Análisis del aporte de las iniciativas de la cartera preliminar del PMDT al logro de la situación deseada.</li> </ul>
<p>8. Evaluación privada de las oportunidades de negocio.</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Determinar, a través del cálculo de la rentabilidad privada de cada uno de los negocios propuestos, si los productores del subteritorio desarrollarán las oportunidades de negocios en la situación que se ejecuta la cartera PMDT.</li> <li>■ Determinar el aumento de ingreso de los productores respecto de la situación base.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Evaluación privada de cada una de las unidades productivas tipo, representativas de cada uno de los negocios seleccionados a desarrollar en el subteritorio, tanto para la situación base como para la situación con proyecto.</li> <li>■ Para aquellas unidades productivas que no resulte rentable desarrollar sus negocios, se debe considerar mecanismos para alcanzar economías de escala, tales como formación de cooperativas o asociación de productores, que les permitan, por ejemplo, contar con recintos comunes de procesamiento y/o acopio, comprar materia prima en forma conjunta, etc.</li> <li>■ Se debe utilizar un periodo de evaluación de 8 a 10 años, dependiendo del tipo de negocio. Si el consultor propone otro período de evaluación debe justificarlo.</li> <li>■ Definir escenarios para sensibilizar los resultados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Informe de evaluación privada para las unidades productivas tipo de las oportunidades de negocio a desarrollar, conteniendo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicadores de rentabilidad privada (VAN, TIR).</li> <li>- Identificación de las unidades productivas para las cuales el desarrollo de los negocios es rentable.</li> <li>- Propuesta de fortalecimiento para aquellas unidades productivas para las que no resulta conveniente desarrollar los negocios.</li> <li>- Identificación de beneficios intangibles para los productores.</li> </ul> </li> <li>■ Planilla electrónica para evaluar distintos escenarios respecto a variables relacionadas con las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>- situación base</li> <li>- situación con proyecto</li> <li>- ajustes de plazos</li> <li>- escenarios (optimista, pesimistas, otro)</li> <li>- cambios en la demanda y en la oferta</li> <li>- cambios en los costos de producción</li> </ul> </li> <li>■ Estimación del aumento del nivel de ingreso neto anual de los productores del subteritorio, para cada escenario.</li> </ul>
<p>9. Evaluación social de la Cartera PMDT</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Establecer la cartera PMDT socialmente óptima para el subteritorio.</li> <li>■ Determinar la contribución de las distintas iniciativas consideradas en la cartera PMDT, al desarrollo productivo y social del subteritorio.</li> <li>■ Programar el desarrollo y ejecución de la cartera PMDT definitiva.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Se debe utilizar el enfoque beneficio-</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Informe que contenga resultados de la evaluación social: <ul style="list-style-type: none"> <li>- indicadores de rentabilidad social.</li> <li>- Externalidades y efectos intangibles no cuantificados.</li> <li>- Recomendaciones sobre la ejecución de la cartera.</li> </ul> </li> <li>■ Descripción de la cartera</li> </ul>



	<p>costo de la evaluación social de proyectos, que consiste en cuantificar y valorar los costos y beneficios generados por un proyecto a la sociedad en su conjunto.</p>	<p>definitiva del PMDT.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Antecedentes a nivel de perfil de aquellas iniciativas que deberán ingresar al Sistema Nacional de Inversiones.</li> <li>■ Cronograma de ejecución cartera definitiva del PMDT</li> </ul>
<p>10. Definición de la Matriz de Marco Lógico (MML) y definición de la línea base para el PMDT.</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Disponer de un diseño lógico del PMDT, que grafique la relación de la cartera PMDT a ejecutar con el desarrollo productivo esperado para el subteritorio.</li> <li>■ Definir los indicadores que permitan establecer la línea base de la actividad productiva del subteritorio y monitorear los efectos esperados de la cartera PMDT.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Metodología Matriz de Marco Lógico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Matriz de Marco Lógico del PMDT y la línea base correspondiente a nivel de propósito.</li> <li>■ Informe final del PMDT desarrollado, que contenga una sistematización de los 8 primeros pasos, con el fin de ser presentado a la comunidad para su validación. Los capítulos que deben presentarse en este documento son los siguientes:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Caracterización del subteritorio, de sus principales ejes productivos, sus negocios y sus potencialidades de desarrollo; y el levantamiento de la línea base de las dimensiones productivas y de infraestructura.</li> <li>2. Caracterización de las redes de grupos sociales, productivos e institucionales relevantes en el subteritorio, como una guía de la capacidad de éste para la gestión participativa de la ejecución del PMDT.</li> <li>3. Visión estratégica del desarrollo del subteritorio, que dé cuenta del proceso participativo que la generó.</li> <li>4. Caracterización de la situación deseada del subteritorio en términos productivos, identificación de brechas para alcanzarla y levantamiento de la cartera PMDT.</li> <li>5. Evaluación privada de los negocios a desarrollar.</li> <li>6. Evaluación social y optimización de la cartera PMDT.</li> <li>7. Descripción de cada iniciativa de la cartera definitiva del PMDT, con su respectivo presupuesto estimado a nivel de perfil.</li> <li>8. Formulación de la Matriz de Marco Lógico.</li> </ol> </li> </ul>



		<p>9. Cronograma de ejecución de la cartera PMDT.</p>
<p>11. Validación del PMDT y elaboración del documento final del PMDT</p>	<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ La transformación del PMDT en una estrategia de desarrollo del subterritorio, aceptada y apropiada por la comunidad y sus autoridades, quienes con un sentido de pertenencia deben velar por la buena gestión de todos los recursos asignados al subterritorio para la implementación del PMDT y, a la vez, generar el compromiso de los productores para desarrollar los negocios que esta cartera potenciará.</li> </ul> <p>Metodología recomendada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Desarrollo de actividades participativas bajo la responsabilidad del Núcleo Gestor del subterritorio, que tienen como objetivo validar el PMDT propuesto.</li> <li>■ Análisis y sistematización de la información reunida en todos los pasos metodológicos anteriores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Archivo power point para trabajo con los actores locales, que incluya un resumen ejecutivo del PMDT y su cartera.</li> <li>■ Documento digital del Plan Marco de Desarrollo Territorial validado, con la misma estructura indicada en el paso anterior.</li> <li>■ Pacto Territorial de acuerdos y compromisos entre la comunidad, autoridades y productores.</li> <li>■ Plan de Gestión de la ejecución de la cartera PMDT del Subterritorio. Este documento deberá ser entregado a la comunidad como instrumento de control del desarrollo del PMDT.</li> </ul>



Anexo 8

(MODELO)  
CONVENIO DE TRABAJO  
ENTRE  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
Y  
GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE \_\_\_\_\_  
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL  
PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PIRDT

En Santiago, a.... de.....de 20\_\_, entre la **Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo** RUT N° 60.515.000-4, representada por su Subsecretario (a) don \_\_\_\_\_ C.I. N° \_\_\_\_\_, ambos domiciliados para estos efectos en el Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, en adelante también "La SUBDERE", y el **Gobierno Regional de la Región de \_\_\_\_\_**, RUT N° \_\_\_\_\_, representado por su Intendente (a) don (ña) \_\_\_\_\_, C.I N° \_\_\_\_\_, ambos domiciliados para estos efectos en \_\_\_\_\_, ciudad de \_\_\_\_\_, en adelante "El Gobierno Regional" o "el GORE".

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) a través de la Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo (UGD) es la encargada de administrar y de distribuir los recursos de la Provisión Programa Infraestructura Rural (PIR) a las distintas regiones beneficiarias del mismo.
2. Actualmente, el Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial se ejecuta en las Regiones de Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Aysén, Magallanes y la Antártica Chilena, Metropolitana, Los Ríos y Arica y Parinacota.
3. El Programa consta de tres componentes: I) Planificación Territorial Participativa; II) Inversión en Infraestructura Rural; III) Desarrollo Institucional.
4. En virtud de las políticas descentralizadoras y de participación regional de la SUBDERE y en conformidad a lo establecido en el Manual Operativo que regula el Programa, los Gobiernos Regionales deberán hacerse cargo de la implementación y ejecución, en sus respectivas regiones, de los componentes I, II, III, cuando corresponda.
5. El Manual Operativo del Programa es el documento oficial que señala las atribuciones, misiones, responsabilidades y funciones de cada una de las partes que intervienen en el desarrollo del Programa.
6. Corresponderá al Consejo Regional sancionar los proyectos específicos que se financiarán con cargo al Programa.



## **LAS PARTES CONVIENEN QUE:**

- I. El Intendente, en su condición de Ejecutivo del Gobierno Regional, someterá al conocimiento del CORE la suscripción de este Convenio de Trabajo.
- II. El presente convenio, una vez aprobado mediante acto administrativo, mantendrá su vigencia mientras el Programa continúe operativo.
- III. La SUBDERE, cuando corresponda, asignará anualmente recursos para apoyar la implementación de las actividades comprendidas en los componentes I, II y III, señalados en el punto 4 de los considerandos, conforme con las respectivas leyes de presupuesto.
- IV. La SUBDERE encomienda al Gobierno Regional las siguientes responsabilidades:
  - a) Implementar, en los casos que corresponda, las actividades comprendidas en los componentes I y II, señalados en el considerando 4 y administrar los recursos del componente II, conforme a los objetivos declarados en el Manual Operativo.
  - b) Velar y cautelar el adecuado seguimiento técnico y financiero de los proyectos a desarrollar con los recursos distribuidos, ante lo cual deberá establecer las herramientas y/o acciones necesarias que permitan advertir dificultades oportunamente.
  - c) Administrar los recursos destinados al financiamiento de los gastos que demande la Unidad de Gerenciamiento Regional (UGR) en relación con la operación, funcionamiento y honorarios profesionales incluidos en el componente III, señalados en el considerando 4.
- V. El Gobierno Regional implementará, con la debida diligencia y celeridad, las actividades incluidas en los componentes I, II y III señalados en el considerando 4, cuando corresponda. El Intendente tendrá a su cargo la coordinación interinstitucional que le corresponde de conformidad a la ley.
- VI. El Gobierno Regional contratará, a los profesionales para constituir la Unidad de Gerenciamiento Regional (UGR) de acuerdo a lo establecido en los Términos Técnicos de Referencia existentes para cada uno de los miembros de esta unidad.
- VII. El Intendente autorizará a funcionarios del Gobierno Regional para participar como Comisión Evaluadora y/o Contraparte Técnica de los proyectos que se liciten a nivel central o regional, especialmente de firmas consultoras y consultores individuales, cuando se estime conveniente.
- VIII. Los documentos que forman parte del presente convenio, en caso de discrepancia entre ellos, se interpretará conforme al siguiente orden de prelación:
  - 1) Manual Operativo.
  - 2) Convenio de Trabajo.
- IX. Se deja constancia que los instrumentos indicados en los puntos 1) y 2) del numeral anterior son los documentos que establecen las atribuciones, responsabilidades, misiones y funciones de las partes.



El presente convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor, en la fecha arriba consignada, quedando uno de ellos para cada parte y el restante en manos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

---

**Subsecretario de Desarrollo  
Regional y Administrativo**

---

**Intendente Región de**

---



## Anexo 9

### Unidad de Gerenciamiento y Desarrollo (UGD) del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial.

La UGD, estará constituida por un Coordinador, cuyas principales funciones serán: gestionar, coordinar, supervisar y orientar la ejecución de las actividades del Programa; gestionar el eficiente manejo de los recursos y el componente de fortalecimiento institucional del Programa, cuando corresponda, como así mismo responder a la gestión global de éste. Velará por la integralidad, coherencia y pertinencia de las intervenciones.

La UGD contará con un equipo de trabajo constituido por profesionales que apoyarán las siguientes áreas:

- **Área de Infraestructura y Control de Inversión,** Coordinación y apoyo a nivel nacional frente a la ejecución de iniciativas de la provisión de infraestructura rural y control de la inversión asociada. Además, coordinará la supervisión de estudios relacionados con modelos de gestión de servicios de infraestructura, sistematización de técnicas y buenas prácticas y evaluaciones de impacto ambiental cuando corresponda. También será responsable de coordinar con los especialistas de MDS, la aplicación de criterios y estándares de evaluación de las carteras de proyectos de infraestructura rural.
- **Área Planificación Territorial y Gestión de Inversión.** Coordinación de estudios a nivel nacional, de sistematización, evaluación, difusión y otros relacionados con las áreas de la planificación territorial y gestión de las inversiones. Apoyará a las regiones en el levantamiento de los PMDT, en la promoción de coordinación de programas públicos y privados, en la construcción de la línea base de intervención del programa, validando la calidad y pertinencia de los datos de evaluación y monitoreo.
- **Área de Desarrollo Rural y Adquisiciones.** Coordinación de estudios a nivel nacional, de sistematización, evaluación, difusión y otros relacionados con el desarrollo productivo local. Velar que todas las adquisiciones y contrataciones, a nivel nacional se ejecuten de acuerdo a los procesos establecidos en este Manual y de acuerdo a los alcances establecidos en el sistema público nacional. Organizar programas de capacitación y difusión según se requiera y proveer asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y/o unidades técnicas regionales, si correspondiese. Asegurándose que los procesos de contratación para la ejecución de las inversiones se realicen de acuerdo a los procesos establecidos.



## Anexo 10

### **Unidad de Gerenciamiento Regional (UGR) del Programa de Infraestructura Rural para el Desarrollo Territorial.**

Las UGR tendrán las siguientes responsabilidades: supervisar el proceso de implementación del Programa en la región; supervisar la pertinencia de las iniciativas PMDT frente a la ejecución con fondos de la PIR, realizar acciones de información, promoción y difusión de los alcances del Programa a los territorios donde se implementa; conformar las UGT - cuando sea del caso; realizar la evaluación y selección de profesionales para asistencias técnicas - cuando sea el caso, procurar la correcta realización del proceso de análisis y evaluación de los PMDT; ser el vínculo con las Unidades Técnicas (UT) y los equipos territoriales; realizar el proceso preliminar de evaluación en la factibilidad de los proyectos de infraestructura en conjunto con los sectorialistas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social ; convocar para todos los efectos descritos en el ciclo del Programa; coordinarse con las unidades técnicas para la evaluación de proyectos relativos a sus Direcciones; preparar oportunamente los convenios, acuerdos y Pactos según lo establecido en las distintas etapas del ciclo del Programa y de la metodología PMDT donde se requiere de estos instrumentos; realizar el seguimiento técnico a la implementación del PMDT y, en particular, de los proyectos de infraestructura de los territorios rurales. También será responsable por mantener informado a la URS, a la UGD, y al Gobierno Regional de la implementación del Programa, alertando de dificultades en su ejecución y proponiendo medidas correctivas.

Cada UGR estará liderada por un Coordinador que cumpla con los requerimientos y perfil, propuesto por el Intendente. El Coordinador contará con el apoyo de un equipo técnico compuesto por profesionales en desarrollo rural y participación, además de un especialista en proyectos de infraestructura rural. Este coordinador deberá responsabilizarse por las acciones del Programa en cada uno de los territorios de la región respectiva en que se implemente el mismo (pudiendo haber más de un territorio por región), por lo tanto, deberá mantener una vinculación estrecha con los territorios a través de los coordinadores de las UGT, cuando éstas existan.

Además, cuando no exista una instancia de gestión territorial, se sugiere la creación en cada región un Directorio Regional o Comisión de Gestión Territorial que estará formado por los representantes de los servicios que conforman el Gabinete Regional y la Unidad Regional SUBDERE; en esta comisión deberían participar al menos colaboradores del Programa a nivel regional, es decir SEREMI MOP, Directores Regionales de Vialidad y de Obras Hidráulicas y Planeamiento; Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y la División de Análisis y Control de Gestión o División de Planificación y Desarrollo (según corresponda) o el Aparato Administrativo del Gobierno Regional y el Ministerio de Agricultura.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES  
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL  
(PIR)**



**ASESOR EN DESARROLLO LOCAL RURAL Y PLANIFICACIÓN  
TERRITORIAL (UGR)**

**PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL**

**INTRODUCCIÓN**

Los presentes Términos Técnicos de Referencia tienen como objetivo la conformación de la Unidad de Gestión Regional responsable del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial. Las funciones del equipo regional mencionado serán las siguientes:

- Gestionar y supervisar la gestión del proyecto en los territorios seleccionados;
- Elaboración de los PMDTs en forma participativa y bajo la metodología contenida en el Manual de Operaciones del Proyecto, con adecuada atención a los temas ambientales y sociales;
- Elaboración de cartera y/o definición y establecimiento de nexos con las Unidades Técnicas para todas las fases de diseño, ejecución, supervisión y evaluación de las carteras de proyectos; Además deberá preparar los respectivos convenios de mandato para la firma del Intendente;
- Será responsable del seguimiento y monitoreo de parte de las Unidades Técnicas del proceso de presentación al Sistema Nacional de Inversiones de la cartera de proyectos de infraestructura elegibles a ser financiados con los fondos del proyecto;
- Participar en las diversas instancias de coordinación territorial que operan o puedan operar a nivel regional, provincial y local
- Observar la correcta aplicación de parte de las respectivas Unidades Técnicas de los mecanismos de contratación y supervisión de obras que sean concordantes con los procedimientos establecidos en el Manual de Operaciones
- Aplicar los procedimientos y manuales relacionados con los temas sociales y ambientales del Manual de Operaciones del Proyecto,
- Apoyar al GORE en su obligación de informar a la UGD de los avances y dificultades en la marcha de implementación del proyecto; y
- Generación y suministro de información relativa a los avances e impactos del proyecto.

**ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO**

El proyecto se orienta a coadyuvar en el proceso de transferencia de responsabilidades a las regiones y los municipios, en el contexto de la política de descentralización del Gobierno de Chile, desarrollando un modelo de gestión que se caracteriza por tres principios: (a) coordinación territorial de inversiones; (b) perfeccionamiento de los factores de



sostenibilidad y agregación de valor de dicha inversión; y (c) apoyo al fortalecimiento y la participación de la institucionalidad local usuaria de la inversión.

Las Estrategias generales del proyecto son: (a) apoyar la sostenibilidad del territorio (en sus elementos económicos, productivos, sociales y ambientales) en localidades rurales; (b) potenciar la participación de las instituciones locales en la identificación de la demanda, en el establecimiento de prioridades, en la toma de decisiones, y en el monitoreo de la provisión de los servicios de infraestructura; (c) mejorar la articulación / convergencia / focalización de intervenciones, con una visión territorial (d) agregar valor a la inversión existente ("el plus"); y (e) promover la eficiencia en los modelos de planificación, suministro y gestión de servicios de infraestructura

La SUBDERE será responsable de articular los objetivos del proyecto en las regiones y territorios donde éste se implemente, el proyecto tiene tres componentes a saber:

1.- Planificación territorial participativa: este componente asistirá a los actores locales y a las instituciones de gobierno, comunal, provincial, regional y sectorial para:

- a) Preparar y priorizar "Planes Marcos de Desarrollo Territorial" (PMDT) en los territorios en los que el proyecto interviene
- b) Identificar las demandas territoriales por mejoramientos de servicios de infraestructura
- c) Monitorear los avances en la implementación de dichos planes

2.- Inversión en Infraestructura Rural: Este componente apoyará:

- a) Estudios de factibilidad y diseño de sub proyectos derivados del PMDT a ser financiados por este proyecto
- b) Rehabilitación de caminos rurales, construcción, rehabilitación y expansión de sistemas de agua potable, saneamiento, electricidad, obras portuarias y provisión de infraestructura de telecomunicaciones
- c) Supervisión de calidad de la inversión ejecutada
- d) Estudios y apoyo para el establecimiento y fortalecimiento de proveedores locales de servicios de operación, mantenimiento y administración de los servicios de infraestructura.

3. - Desarrollo Institucional: Este componente apoyará:

- a) La operación de las unidades de gestión regional y nacional del proyecto
- b) Implementación de estudios y construcción de capacidades de fortalecer políticas e instituciones en las áreas de "planificación territorial" y "provisión de servicios de infraestructura rural"
- c) Monitoreo del proyecto, y sistematización de aprendizajes.

## EQUIPO DE TRABAJO

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, actúa como organismo ejecutor del programa en las regiones que éste se desarrolla. Cada una de las regiones, en base al convenio



de ejecución suscrito y con arreglo a sus atribuciones, ha comprometido la constitución de unidades regionales que serán las responsables de este proyecto a ese nivel territorial. A fin de implementar la reseñada unidad se requiere conformar un equipo de trabajo conformado por alguno de los siguientes profesionales:

- a) Asesor Área de infraestructura con aplicación en zonas rurales.
- b) Asesor en desarrollo local rural y planificación territorial.
- c) Asesor en gestión local de inversiones y planificación participativa.

En este contexto, y para cumplir con los requerimientos antes señalados, es que fundamentamos la contratación de un profesional

### **ASESOR EN DESARROLLO LOCAL RURAL Y PLANIFICACION TERRITORIAL.**

#### **FUNCIONES DEL CARGO**

- Coordinar para cada territorio el levantamiento y validación técnica y productiva de "Planes Marco de Desarrollo Territorial" a través del análisis de la información o documentación generada en el proceso de elaboración de los PMDTs y el intercambio de opiniones y estrategias con los diversos sectores productivos y agentes públicos que operen en los territorios identificados;
- Coordinar sus actividades con la Institucionalidad pública-social y productiva que estén presentes en los diversos territorios;
- Validar los datos de evaluación y monitoreo que se generen en cuanto a los indicadores de actividades productivas
- Responsable de elaboración de cartera y gestión de iniciativas de apalancamiento y coordinación de inversiones para el territorio en función de los Planes Marco de Desarrollo Territorial

#### **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

- Título profesional del área de Ciencias económicas con énfasis en Fomento Productivo Rural;
- Probado conocimiento basado en su participación en la aplicación de conceptos y estrategias de desarrollo económico local, gestión y ejecución, fomento de emprendimiento productivo, comercialización de productos rurales y/o cadenas de valor de tales productos.
- Conocimiento de los sistemas de gestión y administración de la Institucionalidad Pública; regional, provincial y comunal;
- Experiencia en la elaboración y formulación de proyectos de al menos 2 años;
- Conocer la Región
- Dominio de las herramientas computacionales;
- Proactivo;
- Buena disposición para trabajar en equipo y ante nuevos requerimientos.



- Buena disposición para trabajar en terreno en coordinación con otros servicios y con la gente del sector.





## INGENIERO EXPERTO EN SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA CON APLICACIÓN EN ZONAS RURALES (UGR)

### PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

#### INTRODUCCIÓN

Los presentes Términos Técnicos de Referencia tienen como objetivo la conformación de la Unidad de Gestión Regional responsable del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial. Las funciones del equipo regional mencionado serán las siguientes:

- Gestionar y supervisar la gestión del proyecto en los territorios seleccionados;
- Elaboración de los PMDTs en forma participativa y bajo la metodología contenida en el Manual de Operaciones del Proyecto, con adecuada atención a los temas ambientales y sociales;
- Elaboración de cartera y/o definición y establecimiento de nexos con las Unidades Técnicas para todas las fases de diseño, ejecución, supervisión y evaluación de las carteras de proyectos; Además deberá preparar los respectivos convenios de mandato para la firma del Intendente;
- Será responsable del seguimiento y monitoreo de parte de las Unidades Técnicas del proceso de presentación al Sistema Nacional de Inversiones de la cartera de proyectos de infraestructura elegibles a ser financiados con los fondos del proyecto;
- Participar en las diversas instancias de coordinación territorial que operan o puedan operar a nivel regional, provincial y local;
- Observar la correcta aplicación de parte de las respectivas Unidades Técnicas de los mecanismos de contratación y supervisión de obras que sean concordantes con los procedimientos establecidos en el Manual de Operaciones
- Aplicar los procedimientos y manuales relacionados con los temas sociales y ambientales del Manual de Operaciones del Proyecto
- Apoyar al GORE en su obligación de informar a la UGD de los avances y dificultades en la marcha de implementación del proyecto; y
- Generación y suministro de información relativa a los avances e impactos del proyecto.

#### ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto se orienta a coadyuvar en el proceso de transferencia de responsabilidades a las regiones y los municipios, en el contexto de la política de descentralización del Gobierno de Chile, desarrollando un modelo de gestión que se caracteriza por tres principios: (a) coordinación territorial de inversiones; (b) perfeccionamiento de los factores de sostenibilidad y agregación de valor de dicha inversión; y (c) apoyo al fortalecimiento y la participación de la institucionalidad local usuaria de la inversión.

Las Estrategias generales del proyecto son: (a) apoyar la sostenibilidad del territorio (en sus elementos económicos, productivos, sociales y ambientales) en localidades rurales; (b)



potenciar la participación de las instituciones locales en la identificación de la demanda, en el establecimiento de prioridades, en la toma de decisiones, y en el monitoreo de la provisión de los servicios de infraestructura; (c) mejorar la articulación / convergencia / focalización de intervenciones, con una visión territorial; (d) agregar valor a la inversión existente ("el plus"); y (e) promover la eficiencia en los modelos de planificación, suministro y gestión de servicios de infraestructura.

La SUBDERE será responsable de articular los objetivos del proyecto en las regiones y territorios donde este se implemente. El proyecto tiene tres componentes a saber:

1.- Planificación territorial participativa: este componente asistirá a los actores locales y a las instituciones de gobierno, comunal, provincial, regional y sectorial para:

- a) Preparar y priorizar "Planes Marcos de Desarrollo Territorial" (PMDT) en los territorios en los que el proyecto interviene
- b) Identificar las demandas territoriales por mejoramientos de servicios de infraestructura
- c) Monitorear los avances en la implementación de dichos planes

2.- Inversión en infraestructura rural: este componente apoyará:

- a) Estudios de factibilidad y diseño de sub proyectos derivados del PMDT a ser financiados bajo este proyecto
- b) Rehabilitación de caminos rurales, construcción, rehabilitación y expansión de sistemas de agua potable, saneamiento, electricidad, obras portuarias y provisión de infraestructura de telecomunicaciones
- c) Supervisión de calidad de la inversión ejecutada
- d) Estudios y apoyo para el establecimiento y fortalecimiento de proveedores locales de servicios de operación, mantenimiento y administración de los servicios de infraestructura.

3.- Desarrollo Institucional: este componente apoyará:

- a) La operación de las unidades de gestión regional y nacional del proyecto
- b) Implementación de estudios y construcción de capacidades de fortalecer políticas e instituciones en las áreas de "planificación territorial" y "provisión de servicios de infraestructura rural"
- c) Monitoreo del proyecto, y sistematización de aprendizajes.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, actúa como organismo ejecutor del Programa en las regiones que éste se desarrolla. Cada una de las regiones, en base al convenio de ejecución suscrito y con arreglo a sus atribuciones, ha comprometido la constitución de unidades regionales que serán las responsables de este proyecto a ese nivel territorial. A fin de implementar la reseñada unidad se requiere conformar un equipo de trabajo conformado por alguno de los siguientes profesionales:



- a) Asesor Área de infraestructura con aplicación en zonas rurales.
- b) Asesor en desarrollo local rural y planificación territorial.
- c) Asesor en gestión local de inversiones y planificación participativa.

En este contexto, y para cumplir con los requerimientos antes señalados, es que fundamentamos la contratación de un profesional **ASESOR ÁREA INFRAESTRUCTURA CON APLICACIÓN EN ZONAS RURALES**.

#### **FUNCIONES DEL CARGO**

- Apoyar a los procesos de levantamiento de “Planes Marco de Desarrollo Territorial “ (PMDT) en lo relativo a la cartera de inversión de infraestructura (independientemente de su fuente de financiamiento)
- Responsable de elaboración de cartera y coordinación para cada territorio en el levantamiento, formulación y ejecución de la cartera de proyectos de infraestructura rural.
- Seguimiento de los convenios con las U.T. y revisión técnica de los proyectos de infraestructura en los diversos sectores asegurando la coherencia de los mismos con los principios, características y dimensiones del proyecto.
- Intercambio de criterios técnicos durante los procesos de elaboración de los componentes de infraestructura rural de los PMDTs y con las Unidades Técnicas que elaboren los proyectos en detalle.
- Gestionar la definición de la modalidad de operación y mantenimiento para cada una de las obras de infraestructura generadas por el programa.
- Realizar una revisión técnica de las propuestas que se eleven al Sistema Nacional de Inversiones (SNI), incluyendo las necesidades de mantenimiento y operación de los sistemas, de tal forma que no se produzca el rechazo de las fichas correspondientes por deficiencias de los contenidos técnicos.

#### **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

- Título profesional Universitario del área de Construcción y/o Infraestructura;
- Experiencia técnica en al menos un área de proyectos (“Agua Potable” “Aguas Servidas”, “Electrificación”, “Obras Portuarias” y “Caminos” )
- Conocimiento actualizado del Sistema Nacional de Inversiones;
- Experiencia de 2 años en la elaboración y formulación técnica de proyectos en alguna de las tipologías anteriormente mencionadas;
- Conocimiento de las metodologías de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social;
- Conocimiento de la Región;
- Dominio de las herramientas computacionales;
- Proactivo;



- Buena disposición para trabajar en equipo y ante nuevos requerimientos.
- Buena disposición para trabajar en terreno en coordinación con otros servicios y con la gente del sector.





## ASESOR EN GESTIÓN LOCAL DE INVERSIONES Y PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA (UGR)

### PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA RURAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

#### INTRODUCCIÓN

El presente Término Técnico de Referencia tiene como objetivo la conformación de la Unidad de Gestión Regional responsable del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial. Las funciones del equipo regional mencionado serán las siguientes:

- Gestionar y supervisar la gestión del proyecto en los territorios seleccionados;
- Elaboración de los PMDTs en forma participativa y bajo la metodología contenida en el Manual de Operaciones del Proyecto, con adecuada atención a los temas ambientales y sociales;
- Elaboración de cartera y/o definición y establecimiento de nexos con las Unidades Técnicas para todas las fases de diseño, ejecución, supervisión y evaluación de las carteras de proyectos; Además deberá preparar los respectivos convenios de mandato para la firma del Intendente;
- Será responsable del seguimiento y monitoreo de parte de las Unidades Técnicas del proceso de presentación al Sistema Nacional de Inversiones de la cartera de proyectos de infraestructura elegibles a ser financiados con los fondos del proyecto;
- Participar en las diversas instancias de coordinación territorial que operan o puedan operar a nivel regional, provincial y local
- Observar la correcta aplicación de parte de las respectivas Unidades Técnicas de los mecanismos de contratación y supervisión de obras que sean concordantes con los procedimientos establecidos en el Manual de Operaciones
- Aplicar los procedimientos y manuales relacionados con los temas sociales y ambientales del Manual de Operaciones del Proyecto,
- Apoyar al GORE en su obligación de informar a la UGD de los avances y dificultades en la marcha de implementación del proyecto; y
- Generación y suministro de información relativa a los avances e impactos del proyecto.

#### ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto se orienta a coadyuvar en el proceso de transferencia de responsabilidades a las regiones y los municipios, en el contexto de la política de descentralización del Gobierno de Chile, desarrollando un modelo de gestión que se caracteriza por tres principios: (a) coordinación territorial de inversiones; (b) perfeccionamiento de los factores de sostenibilidad y agregación de valor de dicha inversión; y (c) apoyo al fortalecimiento y la participación de la institucionalidad local usuaria de la inversión.

Las Estrategias generales del proyecto son: (a) apoyar la sostenibilidad del territorio (en sus elementos económicos, productivos, sociales y ambientales) en localidades rurales; (b) potenciar la participación de las instituciones locales en la identificación de la demanda, en



el establecimiento de prioridades, en la toma de decisiones, y en el monitoreo de la provisión de los servicios de infraestructura; (c) mejorar la articulación / convergencia / focalización de intervenciones, con una visión territorial (d) agregar valor a la inversión existente ("el plus"); y (e) promover la eficiencia en los modelos de planificación, suministro y gestión de servicios de infraestructura.

La SUBDERE será responsable de articular los objetivos del proyecto en las regiones y territorios donde este se implemente, el proyecto tiene tres componentes a saber:

1.- Planificación Territorial Participativa: este componente asistirá a los actores locales y a las instituciones de gobierno, comunal, provincial, regional y sectorial para:

- a) Preparar y priorizar "Planes Marcos de Desarrollo Territorial" (PMDT) en los territorios en la que el proyecto interviene.
- b) Identificar las demandas territoriales por mejoramientos de servicios de infraestructura
- c) Monitorear los avances en la implementación de dichos planes

2.- Inversión en Infraestructura Rural. Este componente apoyará:

- a) Estudios de factibilidad y diseño de sub proyectos derivados del PMDT a ser financiados bajo este proyecto.
- b) Rehabilitación de caminos rurales, construcción, rehabilitación y expansión de sistemas de agua potable, saneamiento, electricidad, obras portuarias y provisión de infraestructura de telecomunicaciones
- c) Supervisión de calidad de la inversión ejecutada
- d) Estudios y apoyo para el establecimiento y fortalecimiento de proveedores locales de servicios de operación, mantenimiento y administración de los servicios de infraestructura.

3.- Desarrollo Institucional: este componente apoyará:

- a) La operación de las unidades de gestión regional y nacional del proyecto
- b) Implementación de estudios y construcción de capacidades de fortalecer políticas e instituciones en las áreas de "planificación territorial" y "provisión de servicios de infraestructura rural"
- c) Monitoreo del proyecto, y sistematización de aprendizajes.

## **EQUIPO DE TRABAJO**

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, actúa como organismo ejecutor del Programa en las regiones que éste se desarrolla. Cada una de las regiones, en base al convenio de ejecución suscrito y con arreglo a sus atribuciones, ha comprometido la constitución de unidades regionales que serán las responsables de este proyecto a ese nivel territorial. A fin de implementar la reseñada unidad se requiere conformar un equipo de trabajo conformado por alguno de los siguientes profesionales:



- a) Asesor Área de infraestructura con aplicación en zonas rurales.
- b) Asesor en desarrollo local rural y planificación territorial.
- c) Asesor en gestión local de inversiones y planificación participativa.

En este contexto, y para cumplir con los requerimientos antes señalados, es que fundamentamos la contratación de un profesional **ASESOR EN GESTION LOCAL DE INVERSIONES Y PLANIFICACION PARTICIPATIVA**.

#### **FUNCIONES DEL CARGO.**

- Coordinar para cada territorio las tareas de participación, inclusión social, fortalecimiento de los liderazgos y gestión local de los Planes Marco de Desarrollo Territorial;
- Coordinar para cada territorio las tareas de formación de capacidades para la gestión local de servicios de infraestructura.
- Además deberá familiarizarse con las diversas alternativas existentes en Chile para sopesar su aplicación en los territorios correspondientes;
- Dar seguimiento a los procesos de planificación participativa para la elaboración de los PMDT's, realizando las gestiones necesarias para asegurar el cumplimiento de los procedimientos contenidos en el Manual de Operaciones del Proyecto;
- Promover y participar en los talleres de cada territorio

#### **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD**

- Título profesional del área de Ciencias Sociales con énfasis en Planificación Social participativa, y gestión local de negocios;
- Probado conocimiento de formación de unidades de emprendimiento y/o asociativismo local de al menos 2 años o participación en la formación de tales unidades.
- Manejo de estadísticas sociales, deseable experiencia en georreferenciación;
- Conocimiento de los sistemas de gestión y administración de la Institucionalidad pública regional, provincial y comunal;
- Experiencia en formulación y gestión de iniciativas de desarrollo local de al menos 2 años,
- Conocer la Región;
- Experiencia en diseño e implementación de talleres comunitarios
- Dominio de las herramientas computacionales;
- Proactivo;
- Buena disposición para trabajar en equipo y ante nuevos requerimientos.
- Buena disposición para trabajar en terreno en coordinación con otros servicios y con la gente del sector.

